

COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

Resumen de Labores
1991-1996



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Referéndum para la aprobación o rechazo del electorado de la Reclamación de Derechos Democráticos aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Voto a favor de la Reclamación de Derechos Democráticos.

SI

Voto en contra de la Reclamación de Derechos Democráticos.

NO

PAPELETA MODELO

Referéndum para la ratificación o rechazo del Pueblo de Puerto Rico de la enmienda al Párrafo Quinto de la Sección 3 del Artículo II y la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

REFERENDUM
6 de NOVIEMBRE

CONSULTA SOBRE LA FRANZA

La Corte de Derechos, Sección II, Párrafo III, del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado, referente al derecho a la fianza, "cuando tendrá derecho a quedar en libertad bajo fianza o a permanecer en libertad bajo fianza, excepto cuando las delincencias graves sean y represente amenaza para la seguridad pública."

¿Tendrá derecho a permanecer en libertad bajo fianza cuando se le imponga un fallo condonatorio?

¿Tendrá derecho a permanecer en libertad bajo fianza cuando se le imponga un fallo condonatorio, excepto cuando las delincencias graves sean y represente amenaza para la seguridad pública?



REFERENDUM
6 de NOVIEMBRE

Plebiscito sobre el status político de Puerto Rico



ESTADIDAD



ESTADO LIBRE ASOCIADO



INDEPENDENCIA

<p>PARTIDO NUEVO PROGRESISTA</p> <p>REPRESENTANTE DE DISTRITO</p> <p>SENADORES DE DISTRITO</p> <p>REPRESENTANTE POR ACCUMULACION</p> <p>SENADOR POR ACCUMULACION</p>	<p>PARTIDO POPULAR DEMOCRATICO</p> <p>REPRESENTANTE DE DISTRITO</p> <p>SENADORES DE DISTRITO</p> <p>REPRESENTANTE POR ACCUMULACION</p> <p>SENADOR POR ACCUMULACION</p>	<p>PARTIDO INDEPENDIENTA PUERTORRIQUEÑO</p> <p>REPRESENTANTE DE DISTRITO</p> <p>SENADORES DE DISTRITO</p> <p>REPRESENTANTE POR ACCUMULACION</p> <p>SENADOR POR ACCUMULACION</p>	<p>PARTIDO POPULAR DEMOCRATICO</p> <p>REPRESENTANTE DE DISTRITO</p> <p>SENADORES DE DISTRITO</p> <p>REPRESENTANTE POR ACCUMULACION</p> <p>SENADOR POR ACCUMULACION</p>	<p>PARTIDO INDEPENDIENTA PUERTORRIQUEÑO</p> <p>REPRESENTANTE DE DISTRITO</p> <p>SENADORES DE DISTRITO</p> <p>REPRESENTANTE POR ACCUMULACION</p> <p>SENADOR POR ACCUMULACION</p>	<p>PARTIDO NUEVO PROGRESISTA</p> <p>REPRESENTANTE DE DISTRITO</p> <p>SENADORES DE DISTRITO</p> <p>REPRESENTANTE POR ACCUMULACION</p> <p>SENADOR POR ACCUMULACION</p>	<p>PARTIDO INDEPENDIENTA PUERTORRIQUEÑO</p> <p>REPRESENTANTE DE DISTRITO</p> <p>SENADORES DE DISTRITO</p> <p>REPRESENTANTE POR ACCUMULACION</p> <p>SENADOR POR ACCUMULACION</p>	<p>NOMINACION DIRECTA (WRITE IN)</p> <p>El elector que desee nominar un candidato para que se encuentre en lista al momento de contar los votos, debe escribir el nombre del candidato en el espacio que se le indica.</p> <p>Artículo 5.011 Ley Electoral</p> <p>CANDIDATOS INDEPENDIENTES</p> <p>1. [Candidato]</p> <p>2. [Candidato]</p> <p>3. [Candidato]</p> <p>4. [Candidato]</p> <p>5. [Candidato]</p> <p>6. [Candidato]</p> <p>7. [Candidato]</p> <p>8. [Candidato]</p> <p>9. [Candidato]</p> <p>10. [Candidato]</p>
---	---	--	---	--	---	--	---

Contenido



- 7 Mensaje del Presidente
- 8 Introducción
- 10 Elecciones por Decreto y Elecciones Generales de Diputados Puertorriqueños a las Cortes Españolas
- 12 Elecciones Generales en Puerto Rico bajo la Soberanía de los Estados Unidos
- 14 Genealogía de los Partidos Políticos de Puerto Rico
- 16 Breve Reseña Sobre el Desarrollo del Sistema Electoral en Puerto Rico
- 18 La Comisión Estatal de Elecciones
- 20 Misión Cumplida 1991 a 1996
- 22 Funcionarios y Ex Funcionarios de la CEE
- 24 Funciones y Deberes Realizados
- 26 Punto de Partida
- 27 Los Eventos Electorales
- 28 Referéndum Sobre la Garantía de los Derechos Democráticos (1991)
- 32 Las Primarias Presidenciales (1992)
- 34 Las Primarias de los Partidos Políticos (1992)
- 36 El Proceso de Recusación (1992)
- 37 Las Elecciones Generales (1992)
- 39 Plebiscito Sobre las Fórmulas de Status Político (1993)
- 42 Referéndum sobre las Enmiendas a la Constitución de Puerto Rico (1994)
 - La Restricción de la Fianza
 - El Aumento de Jueces al Tribunal Supremo

Contenido

- 45 Las Primarias de los Partidos Políticos (1995)
- 46 Las Elecciones Generales (1996)
- 48 Las Elecciones Especiales
- 49 Los Logros de la Comisión en los
Eventos Especiales
- 50 La Productividad de las Oficinas de la Comisión
- 51 Administración
- 54 Oficina de Recursos Humanos
- 55 Oficina de Asuntos Legales
- 56 Oficina de Auditoría
- 60 Educación y Adiestramiento
- 61 Oficina de Prensa y Relaciones Públicas
- 64 Oficina de Seguridad
- 66 Oficina de Secretaría
Informe de Exclusiones 1992 a 1996
- 69 Oficina de Planificación
- 71 Oficina de Sistemas de Información y
Procesamiento Electrónico (OSIPE)
- 74 Centro de Estudios Electorales
- 75 Operaciones Electorales
- 77 Juntas de Inscripción Permanente (JIP)
Evaluación de los Servicios de las JIP
- 79 Nuevos Partidos Políticos por Petición
- 79 La Junta de Subastas
- 80 Programa de Planificación y Desarrollo
de Actividades Electorales
- 81 Junta Administrativa de Voto Ausente (JAVA)
- 84 Junta Examinadora de Anuncios
- 85 La Publicidad de la CEE
- 86 La Visión Internacional de la Comisión
- 88 El Futuro de la Comisión





D

urante la celebración de los eventos electorales entre 1991 y 1996, el Presidente de la CEE, Hon. Juan R. Melecio compartió con los funcionarios electorales y miembros de la prensa en sus visitas a los colegios de votación.



Mensaje del Presidente

Con la presentación de este informe la Comisión Estatal de Elecciones concluye exitosamente un ciclo de grandes realizaciones en el campo electoral. La realización de ocho eventos electorales entre 1991 y 1996 dio a la Comisión la oportunidad de lograr una cifra récord en la celebración y divulgación de los resultados en eventos electorales a nivel mundial.

Nuestra gente se dio a la tarea en cuerpo y alma para crecer en el quehacer diario, en el mano a mano sin importar los colores partidistas. Ellos son los héroes anónimos de la misión cumplida.

Con ese mismo esfuerzo, logramos colocar a nuestra Agencia en una de avanzada al mejorar nuestra credibilidad e imagen en un 100%, y nuestro propio récord electoral al realizar la divulgación de los resultados electorales en tiempo nunca antes logrado. Sin embargo, tengo que agradecer a los que nos precedieron en este organismo electoral y mencionar que la experiencia en el proceso electoral que poseen los compañeros de la Comisión fue lograda a base del tiempo y al trabajo arduo y creador.

Contar con personal de esa iniciativa, fue inspirador porque así mejoramos nuestras facilidades físicas, adquirimos sistemas técnicos de avanzada y equipos que nos permitieron brindar un mejor servicio a nuestros electores.

De igual forma cruzamos horizontes e integramos a nuestros funcionarios en el ámbito internacional para dar a conocer nuestro sistema electoral a través del mundo.

Por tal razón, les invito a compartir en este informe los logros y las realizaciones de hombres y mujeres que, forjados en el trabajo arduo y creador, cambiaron la historia en beneficio de la democracia puertorriqueña y la Comisión Estatal de Elecciones.



“La realización de ocho eventos electorales entre 1991 y 1996 dio a la Comisión la oportunidad de lograr una cifra récord en la celebración y divulgación de los resultados en eventos electorales a nivel mundial.”

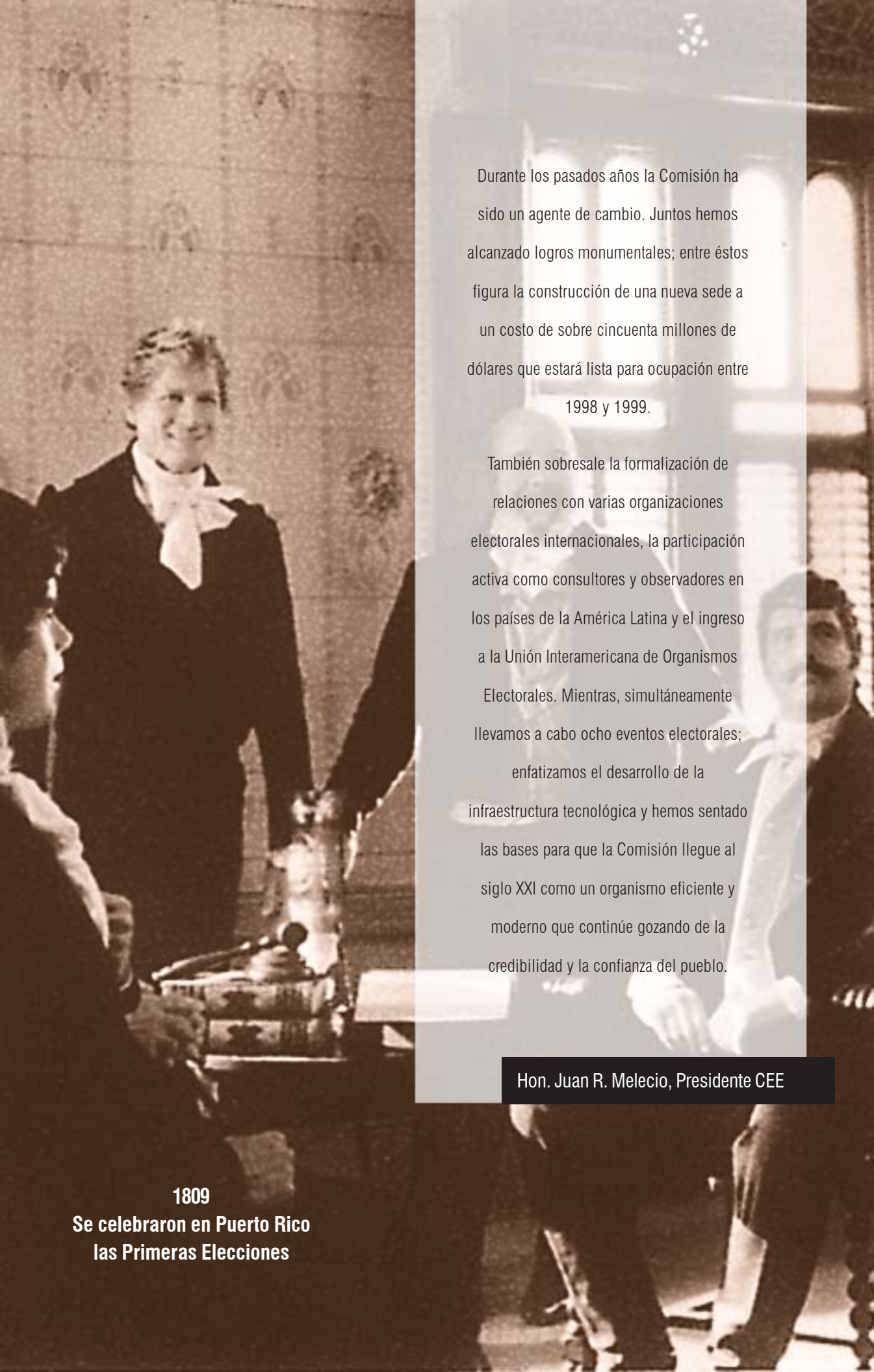
Introducción

Este informe es un extracto de toda la labor realizada por la Comisión Estatal de Elecciones, el cual presenta una visión específica sobre todos los eventos electorales celebrados de 1991 a 1996. Aquí se presentan los aspectos más sobresalientes, los procesos, las leyes, los logros y los trabajos realizados por cada dependencia de la Comisión y sobre todo los objetivos alcanzados durante el tiempo comprendido entre 1991 y 1996.

La Comisión hubiera querido presentar este informe de labores realizadas mucho antes a esta fecha, sin embargo, la celebración del Referéndum sobre la Ley de Derechos Democráticos de 1991 inició una cadena de eventos electorales continuos, a saber: las Primarias Presidenciales de 1992, las Primarias de los Partidos Políticos de 1992, las Elecciones Generales de 1992, el Plebiscito sobre las Fórmulas de Status Político de 1993, el Referéndum sobre las Enmiendas a la Constitución de 1994, las Primarias de los Partidos Políticos de 1995 y las Elecciones Generales de 1996, que pospusieron la producción del mismo.

La realización de todos estos eventos electorales y la prestación de los servicios continuos que se ofrecen al elector por parte de la Comisión requirió de una gran dirección, planificación y organización de la Comisión Estatal de Elecciones. Si recordáramos la labor realizada durante este tiempo, o si buscamos en los archivos de prensa y las notas periodísticas, probablemente encontraríamos en las memorias, como en la opinión pública, notas positivas que señalan a un equipo de trabajo unido en la realización de una labor de excelencia.

Si buscamos en los archivos de prensa y las notas periodísticas, probablemente encontraríamos en las memorias, como en la opinión pública, notas positivas que señalan a un equipo de trabajo unido en la realización de una labor de excelencia.



Durante los pasados años la Comisión ha sido un agente de cambio. Juntos hemos alcanzado logros monumentales; entre éstos figura la construcción de una nueva sede a un costo de sobre cincuenta millones de dólares que estará lista para ocupación entre 1998 y 1999.

También sobresale la formalización de relaciones con varias organizaciones electorales internacionales, la participación activa como consultores y observadores en los países de la América Latina y el ingreso a la Unión Interamericana de Organismos Electorales. Mientras, simultáneamente llevamos a cabo ocho eventos electorales; enfatizamos el desarrollo de la infraestructura tecnológica y hemos sentado las bases para que la Comisión llegue al siglo XXI como un organismo eficiente y moderno que continúe gozando de la credibilidad y la confianza del pueblo.

Hon. Juan R. Melecio, Presidente CEE

1809

Se celebraron en Puerto Rico
las Primeras Elecciones

Elecciones por Decreto y Elecciones Generales de Diputados Puertorriqueños a las Cortes Españolas 1809-1896¹

Recuento de las Elecciones en Puerto Rico

Para hacer un recuento sobre las elecciones celebradas en Puerto Rico tenemos que remontarnos al 1809. En aquel entonces las elecciones fueron muy importantes porque eran de tipo constitucional.

Las mismas se efectuaban cada dos o tres años para elegir a los Diputados a las Cortes Españolas, a los Procuradores y a los Senadores. Debido a que el sufragio universal era limitado, los puertorriqueños no votaban para el cargo político de mayor jerarquía, el de gobernador. No obstante, el 4 de noviembre de 1952, por primera vez los puertorriqueños eligen a su gobernador.

Realmente, el inicio del proceso electoral puertorriqueño tiene sus raíces cimentadas en el quehacer político de entonces. El mismo, que aunque limitado en algunos aspectos, estaba a la vanguardia en otros como la composición y distribución electoral.

El siguiente recuento muestra los acontecimientos electorales más importantes de la historia electoral puertorriqueña.

Fecha de la elección Diputados y Procuradores

15 de julio de 1809 Ramón Power y Giralt

16 de abril de 1810 Ramón Power y Giralt

13 de marzo de 1821² José María Quiñones
Antonio Veguer

20 de julio de 1834³ José San Just
Esteban de Ayala

30 de mayo de 1869 al 3 de junio de 1869⁴

Por ciento de votantes: 69.39%

Districtos	Diputados
San Juan Bautista	Manuel Valdés Linares José Ramón Fernández Marqués de la Esperanza Juan Bautista Machicote Juan Antonio Puig
Villa de Arecibo	Juan Antonio Hernández José María Pascasio de Escoriaza Luis Ricardo Padial
Villa de Mayagüez	José María Pascasio de Escoriaza Luis Antonio Becerra Francisco de Paula Vázquez Sebastián Plaja y Vidal Román Baldorioty de Castro

20 y 23 de junio de 1871⁵

Por ciento de votantes: 80.54%

Districtos	Diputados
Capital	José Laureano Sanz
Vega Baja	José Antonio Álvarez

Arecibo	Luis Padial
Quebradillas	Juan Antonio Hernández
Aguadilla	Eurípides Escoriaza
Mayagüez	Manuel Corchado y Juarbe
San Germán	José Julián Acosta
Sabana Grande	Román Baldorioty de Castro
Ponce	Román Baldorioty de Castro
Guayama	José Facundo Cintrón
Humacao	Joaquín María Sanromá
Río Piedras	Francisco Mariano Quiñones
Caguas	José Blanco y Sosa
Coamo	Luis Padial
Utuado	Gregorio Ledesma y Navajas

Senadores
Guillermo F. Tirado
Wenceslao Lugo Viñaz
Pedro Mata
Luis María Pastor

27 de abril de 1884⁶

Por ciento de votantes: 68.07%

Districtos	Diputados
Capital	Fernando Arteaga
Vega Baja	Francisco de Paula Acuña
Arecibo	Manuel Alcalá del Olmo
Quebradillas	Manuel Fernández Capetillo
Aguadilla	Eugenio Despujol, Conde de Caspe
Mayagüez	Francisco Lastres
San Germán	Joaquín González Stéfani
Sabana Grande	Rafael María de Labra
Ponce	Ermelindo Salazar y Schuck
Guayama	Diego A. Martínez
Humacao	Antonio Soler
Río Piedras	Martín del Salto

Caguas	Teodoro Guerrero
Coamo	Andrés Mellado
Utuaado	Angel Vallejo Miranda
Senadores	
	Feliciano Herreros de Tejada
	Fernando Vida y Palacios
	Fernando Colón Márquez
	Jaime Girón y Agrafel

4 de abril de 1886⁷

Por ciento de votantes: 73.15%

Distritos	Diputados
Capital	Manuel Alcalá del Olmo
Vega Baja	Rafael Terol y Ortega
Arecibo	Rafael Bosch y Carbonell
Quebradillas	Manuel Fernández Capetillo
Aguadilla	Juan Bautista de la Torre
Mayagüez	Francisco Lastres
San Germán	José Julián Acosta
Sabana Grande	Rafael María de Labra
Ponce	Julio Vizcarrondo Coronado
Guayama	Benito Pérez Galdós
Humacao	Antonio Soler y Bou
Río Piedras	Eduardo Gullón y Dabán
Caguas	José Sanz y Peray
Coamo	Julio Usera y Martín
Utuaado	Diego Suárez Sánchez

Senadores

Feliciano Herreros de Tejada
Fernando Vida y Palacios
José de la Torre y Villanueva
Teodoro Lodico y Font

1 de febrero de 1891⁸

Por ciento de votantes: 65.69%

Distritos	Diputados
Capital	José Gallart y Forgas
Vega Baja	Angel María Vallejo y Miranda
Arecibo	Manuel Ramírez de Verger
Quebradillas	Ignacio Despujol y Rigalt

Aguadilla	Juan Bautista de la Torre
Mayagüez	Francisco Lastres
San Germán	Angel Salcedo y Ruiz
Sabana Grande	Rafael María de Labra
Ponce	Miguel Moya y Ojanguren
Guayama	Miguel Martínez Campos
Humacao	Juan José García Gómez
Río Piedras	Eduardo Gullón y Dabán
Caguas	Antonio Alfau y Baralt
Coamo	Julio Usera y Martín
Utuaado	Francisco Martín Sánchez

Senadores

Diego Suárez Sánchez
Luis Dabán y Ramírez de Arellano
Emilio Drake y de la Cerda
Teodoro Lodico y Font

2 al 5 de marzo de 1893⁹

Por ciento de votantes: 56.32%

Distritos	Diputados
Capital	Eduardo Gullón y Dabán
	Francisco García Molinas
	Gilberto Quijano y Fernández
Ponce	Fernando Mellado y Leguey
	Juan Francisco Gascón
	Luis Soler Casajuana
Mayagüez	Francisco Lastres
	Juan Bautista de la Torre
	Vicente Balbás y Capó
Arecibo	Ignacio Díaz Caneja
Quebradillas	José de Santos y Fernández
Guayama	Ramón Martínez de Campo
Humacao	Juan José García Gómez
Caguas	Antonio Alfau y Baralt
Coamo	Enrique Corrales y Morado
Utuaado	Francisco Martín Sánchez

Senadores

José de la Torre y Villanueva
Teodoro Lodico y Font
José Gallart y Forgas

1. Toda la información aquí señalada se encuentra en el libro del Dr. Fernando Bayrón Toro. Elecciones y partidos políticos de Puerto Rico. Edición revisada y ampliada, Editorial Isla Inc. Mayagüez, 1984.
2. Esta elección es importante ya que los distritos electorales o partidos pasan de ser cinco a siete.
3. Estos dos puertorriqueños son llamados Procuradores, según el Real Decreto aprobado en junio de 1831.
4. De 650,000 habitantes en Puerto Rico sólo tienen derecho a votar 2,580 electores.
5. En esta elección se crean quince distritos y se escogen cuatro senadores. De un total de 19,789 electores, votan 15,940.
6. Había inscritos 2,794 y votaron 1,902.
7. Había inscritos 2,492 y votaron 1,823. La población de Puerto Rico era alrededor de los 800,000 habitantes.
8. Había inscritos 2,527 y votaron 1,660.
9. Se modifican los distritos por las disposiciones de la Ley Electoral Maura de 1892. Había inscritos 8,700 y votaron 3,943.

Elecciones Generales en Puerto Rico
bajo la soberanía de los Estados Unidos
por fecha, número de personas inscritas,
número de personas que votaron
y nombre del Gobernador
1900-1996

Fecha	Inscritos	Votantes	Gobernador
18 de octubre al 6 de noviembre de 1898	-	-	John R. Brooke ¹⁰
6 de noviembre de 1898 al 9 de mayo de 1899	-	-	Guy V. Henry ^{10 11}
9 de mayo al 30 de abril de 1900	-	-	George W. Davis ¹¹
1 de mayo al 14 de septiembre de 1901	-	-	Charles H. Allen ¹²
6 de noviembre de 1900 ¹³ Por ciento de votantes: 47.5%	123,140	58,367	Charles H. Allen
8 de noviembre de 1912 ¹⁴ Por ciento de votación: 73.1%	204,472	149,645	George R. Colton
16 de junio de 1917 ¹⁵ Por ciento de votación: 71.57%	244,530	175,006	Arthur Yager
2 de noviembre de 1920 ¹⁶ Por ciento de votación: 92.84%	268,643	249,431	E. Montgomery
8 de noviembre de 1932 ¹⁷ Por ciento de votación: 84.76%	452,738	383,722	Horace Towner Theodore Roosevelt Jr. James R. Beverley
3 de noviembre de 1936 ¹⁸ Por ciento de votación: 71.87%	764,602	549,500	James R. Beverley Robert H. Gore Blanton Winship
5 de noviembre de 1940 Por ciento de votación: 79.56%	714,960	567,579	Blanton Winship
7 de noviembre de 1944 Por ciento de votación: 82.25%	719,159	591,978	Guy J. Swope Rexford Guy Tugwell
2 de noviembre de 1948 Por ciento de votación: 73.38%	837,085	640,714	Rexford Guy Tugwell y Jesús T. Piñero ¹⁹
4 de noviembre de 1952 ²⁰ Por ciento de votación: 75.29%	883,219	664,947	Luis Muñoz Marín
6 de noviembre de 1956 Por ciento de votación: 79.71%	873,842	646,575	Luis Muñoz Marín
8 de noviembre de 1960 ²¹ Por ciento de votación: 83.90%	941,034	789,487	Luis Muñoz Marín

Fecha	Inscritos	Votantes	Gobernador
3 de noviembre de 1964 Por ciento de votación: 82.09%	1,002,000	820,975	Roberto Sánchez Vilella
5 de noviembre de 1968 Por ciento de votación: 78.41%	1,176,895	922,822	Luis A. Ferré
7 de noviembre de 1972 Por ciento de votación: 84.14%	1,555,504	1,308,950	Rafael Hernández Colón
2 de noviembre de 1976 ²² Por ciento de votación: 86.09%	1,701,217	1,464,600	Carlos Romero Barceló
4 de noviembre de 1980 ²³ Por ciento de votación: 78.18%	2,071,777	1,619,790	Carlos Romero Barceló
6 de noviembre de 1984 ²⁴ Por ciento de votación: 88.86%	1,959,877	1,741,638	Rafael Hernández Colón
8 de noviembre de 1988 Por ciento de votación: 84.53%	2,144,583	1,817,241	Rafael Hernández Colón
3 de noviembre de 1992 Por ciento de votación: 84.47%	2,242,381	1,881,872	Pedro Rosselló
5 de noviembre de 1996 Por ciento de votación: 82.7%	2,380,676	1,977,704	Pedro Rosselló

10. Estos primeros tres gobernadores fueron designados por el Congreso americano como gobernadores militares para Puerto Rico.

11. Después del cambio de soberanía, el Congreso y el Presidente de los Estados Unidos nombran a los primeros tres gobernadores militares en la Isla. Aquí el pueblo de Puerto Rico no fue consultado para el nombramiento de dichos gobernadores.

12. Primer gobernador civil de Puerto Rico.

13. Estas elecciones se realizan bajo las disposiciones de la Ley Foraker aprobada en 1900. Los distritos electorales eran siete y votarían solamente los varones mayores de 21 años, que supieran leer y escribir o que pagaran contribuciones al Gobierno. Mediante el sufragio, los puertorriqueños nombran a Federico Degetau como su Comisionado Residente y a 35 delegados a la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

14. Esta elección es muy importante ya que se enmienda la Ley Electoral para darle representación a las minorías.

15. Debido a la nueva carta orgánica para Puerto Rico conocida como Ley Jones del 2 de marzo de 1917, hay nuevas disposiciones electorales y nuevas divisiones distritales. La Isla fue dividida en distritos representativos y distritos senatoriales. Incluyendo la representación por acumulación, el Senado tiene 19 escaños y la Cámara de Representantes. 39.

16. En esta elección los puertorriqueños votaron un 90.84% para representante y senador. Esta cifra responde a la obligatoriedad del voto y condena con sanciones penales y la pérdida del derecho al voto por ocho años.

17. Mediante la Ley 74 de 1929, las mujeres pudieron votar siempre y cuando supieran leer y escribir al igual que los hombres. Es por esta razón que aumenta el número de electores.

18. Esta elección es muy importante ya que se establece el sufragio universal. No habrá restricciones por sexo, analfabetismo, posesión de propiedades o pago de contribuciones. Sólo se requería ser mayor de 21 años y disfrutar de capacidad legal para estar inscrito.

19. Fue el primer puertorriqueño nombrado gobernador por el Presidente de los Estados Unidos.

20. Esta elección general es muy importante para la historia de Puerto Rico ya que por primera vez los puertorriqueños eligen a su gobernador.

21. Gracias a enmiendas a la Ley Electoral, a partir de esta fecha se les otorga fondos públicos a los Partidos Políticos para sus respectivas campañas.

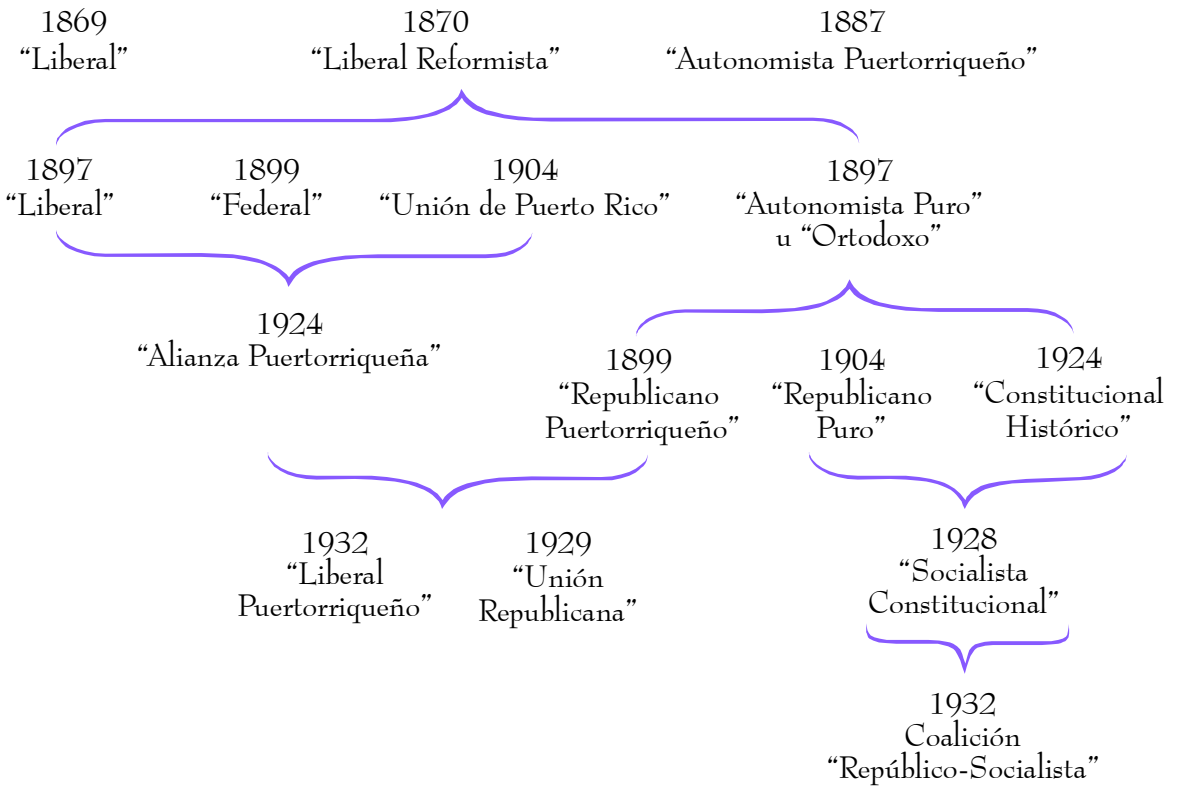
22. En estas elecciones la Ley Electoral se cambia por un Código Electoral y el organismo encargado de las elecciones por un Tribunal Electoral.

23. En esta elección general se utilizó la tarjeta electoral a partir de abril de 1979, y se instituyó el colegio abierto.

24. En estas elecciones se usaron dos papeletas separadas, esto debido a la Reforma Electoral de 1983, una municipal y otra estatal.

Genealogía de los Partidos Políticos de Puerto Rico

1869
 “Conservador”
 (“Incondicionalmente español”);
 Desapareció en 1898 al cambio de soberanía.



- 1906 “Federación Libre” → 1915 “Socialista”
- 1912 Partido de “La Independencia de Puerto Rico”
- 1932 Partido “Nacionalista”
- 1936 “Unión Republicana Progresista”
 - ↳ 1948 “Estadista Puertorriqueño”
 - ↳ 1953 “Estadista Republicano”
- 1940 “Agrícola Puro”
- 1940 “Popular Democrático”
- 1946 “Independentista Puertorriqueño”
 (Por haber quedado fuera de vigencia ha sido inscrito nuevamente en varias ocasiones)
- 1947 “Liberal Puertorriqueño” → 1948 “Reformista”
- 1968 “Partido del Pueblo”
- 1968 “Partido Nuevo Progresista”
- 1972 “Partido Auténtico Soberanista”
- 1972 “Partido Unión Puertorriqueña”
- 1980 “Partido Socialista Puertorriqueño”
- 1983 “Partido Renovación Puertorriqueño”

La Sección 14 (16 LPRA 20) de la Ley Electoral reconoce oficialmente dos tipos de partidos políticos: partidos principales y partidos por petición.

- 1917 - Las elecciones generales de este año se celebraron bajo el nuevo sistema establecido por la Carta Orgánica Jones, aprobada por el Congreso de los EE.UU. el 2 de marzo de 1917. Con este cambio constitucional se establecía, en adelante, un sistema bicameral legislativo.
- 1924 - Se funda la Alianza Puertorriqueña que es un entendido político entre los partidos Unión de Puerto Rico y Republicano Puertorriqueño.
- 1928 - Se funda el "Grupo de Buen Gobierno". Eso dio lugar a la creación de nuevos partidos en el año 1932. El Partido Socialista Constitucional fue una agrupación de los partidos Socialista y Constitucional Histórico.
- 1932 - Disidencias de la Alianza Puertorriqueña, que militaban en el "Grupo de Buen Gobierno" adoptan el nombre de Unión Republicana. Otro grupo de la misma Alianza Puertorriqueña fundó el Partido Liberal Puertorriqueño. En este año votaron, por primera vez, las mujeres que sabían leer y escribir. El Partido Nacionalista se inscribió como partido por petición y concurrió a las Elecciones Generales de 1932.
- 1936 - En este año se estableció en Puerto Rico el sufragio universal.
- 1940 - La Unificación Puertorriqueña fue una agrupación de liberales y disidentes de los partidos Unión Republicana y Socialista. El 21 de julio de este año se fundó el Partido Popular Democrático oficialmente.
- 1946 - Se funda en Bayamón el Partido Independentista Puertorriqueño.
- 1948 - La Unión Republicana adopta el nombre de Partido Estadista Puertorriqueño y el Partido Liberal Puertorriqueño el de Reformista.
- 1951 - El 4 de junio, los electores aceptan redactar su propia Constitución, depositando 387,016 votos a favor y 119,169 en contra.
- 1952 - El 3 de marzo de este año tiene lugar el Referéndum para la aceptación o rechazo de la Constitución sometida al electorado: 374,649 votos a favor y 82,923 en contra.
- 1953 - Comenzando en este año, el Partido Estadista Puertorriqueño enmendó su nombre, llamándose, en adelante, Estadista Republicano.
- 1960 - La agrupación política denominada "Partido Acción Cristiana" se inscribió en sesenta (60) precintos electorales y obtuvo cincuenta y dos mil noventa y seis (52,096) votos.
- 1964 - La Ley núm. 3, aprobada en 26 de marzo de 1964, dispone que los partidos políticos que concurrieron a las elecciones generales precedentes (8 de noviembre de 1960) y que obtuvieron más del tres (3) por ciento del voto total para Gobernador de Puerto Rico en dichas elecciones, podrían concurrir a las Elecciones Generales de 1964. Los partidos independentistas y Acción Cristiana figuraron en la Papeleta Electoral de 1964 a base de esa legislación.
- El 23 de abril de 1964 la Junta Constitucional que practicó la revisión de los distritos senatoriales y representativos emitió su informe oficial para ser efectiva dicha revisión en las Elecciones Generales del 8 de noviembre de 1964.
- El Sr. Carlos Westerband obtuvo 1,487 votos en la columna de Candidatos Independientes de la Papeleta Electoral de 1964, a través de toda la Isla de Puerto Rico.
- El número total de votos para el cargo de Gobernador de Puerto Rico (en este caso: 881,451) es, por ley, el número normativo para la vigencia de los partidos políticos. La Ley núm. 3, de 1964; dispone el cinco (5) por ciento.
- 1968 - Se fundan dos nuevos partidos: Partido Del Pueblo y Partido Nuevo Progresista.

Breve Reseña

Sobre el Desarrollo del Sistema Electoral en Puerto Rico

La historia del sistema electoral puertorriqueño revela que el pueblo de Puerto Rico es un país de grandes transformaciones políticas, sociales y educativas a lo largo de los siglos 19 y 20.

En Puerto Rico se han celebrado 53 elecciones libres y democráticas, si partimos del 1809 cuando se celebró la primera elección y se seleccionó a Ramón Power y Giralt como diputado a las Cortes Españolas.

Ya en el 1906, cuando se aprobó la primera Ley Electoral, se comenzó a reglamentar los aspectos de Inscripción, Juntas de Elecciones, Colegios Electorales y Escrutinio. Bajo esa misma ley se dispuso la celebración de Elecciones Generales correspondientes a los “Bienios” de 1906, 1908, 1912 y 1914.

En ese tiempo, sólo votaron aquellos hombres que eran terratenientes o propietarios que pagaban contribuciones. Esa situación provocó cambios de gran trascendencia en el aspecto político-social del país para poder lograr la integración total del pueblo al Sistema Electoral. Una vez adquirido el derecho al voto para los hombres mayores de 25 años de edad, no fue hasta el 1932 que la mujer puertorriqueña participó por primera vez en el proceso electoral.

Hoy, el 52% de los electores en el Registro Electoral de Puerto Rico son mujeres. En el año 1970, el pueblo aprobó mediante un Referéndum concederle el derecho al voto a los jóvenes de 18 años. Estos ejercieron su derecho al voto por primera vez en las Elecciones Generales de 1972.

La influencia de los Estados Unidos en los procesos electorales en Puerto Rico se inicia con la Ley Foraker de 1900. Desde ese momento comenzamos a utilizar la doctrina de distribución territorial y de igualdad política, lo que en inglés se conoce como “One Man, One Vote” (Un Hombre, Un Voto).

Hoy, el 52% de los electores en el Registro Electoral de Puerto Rico son mujeres. En el año 1970, el pueblo aprobó mediante un Referéndum concederle el derecho al voto a los jóvenes de 18 años.

Antes de la llegada de los Estados Unidos a Puerto Rico, los únicos puertorriqueños que tenían derecho al voto eran los terratenientes o propietarios que pagaban contribuciones; hombres mayores de 25 años, los cuales votaban para seleccionar a sus representantes ante las Cortes Españolas.

El Acta Jones de 1917, además de concederle la ciudadanía a los puertorriqueños contribuyó al aspecto electoral con el establecimiento de los cuatrienios electorales.

Aunque comenzaron a implantarse cambios significativos en el campo electoral, el derecho al voto de los puertorriqueños a elegir un gobernador continuó relegado debido a que no se les permitía votar por dicho cargo electivo.

En ese entonces, el Gobernador de la Isla era nombrado por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica. No fue hasta el 1952 que los electores puertorriqueños votaron por primera vez para elegir al primer gobernador.

En el año 1935 se dispuso en el Código Electoral en cuanto al Sufragio Universal, y en el 1936 el Sistema de Votación de Colegio Cerrado.

Ese mismo año se eliminó el requisito que restringía el sufragio sólo a las personas que sabían leer y escribir. Previo a este acontecimiento se le otorgó el derecho al voto a la mujer en 1932. La elección del primer gobernador de Puerto Rico en 1952 se implantó como una enmienda a la Constitución, similar a la que se estableció en el 1970 con el voto a los jóvenes de 18 años.

Hubo que establecer en el 1935 un Código Electoral en cuanto al Sufragio Universal, y en el 1936 el Sistema de Votación de Colegio Cerrado.

La Comisión Estatal de Elecciones



Dentro del sistema electoral de Puerto Rico existió la Junta Estatal de Elecciones y el Tribunal Electoral; éstas dieron paso a la Ley Núm. Cuatro (4) del 20 de diciembre de 1977 según enmendada, que creó la Comisión Estatal de Elecciones. En la actualidad, ésta es la institución creada por ley para planificar, organizar y supervisar los procesos electorales. La Comisión dispone sobre procedimientos para la inscripción de los electores, partidos políticos y candidaturas y la votación en Elecciones Generales, y Especiales y Primarias.

Un Presidente, quien es su Oficial Ejecutivo en representación del interés público, y un Comisionado Electoral en representación de cada uno de los partidos políticos, integran la Comisión. La participación por igual de los partidos políticos, basada en el principio de consenso en la toma de decisiones de la Comisión, tiene como fin preservar el carácter libre e imparcial de las elecciones en Puerto Rico.

Durante 1991 a 1996, la Ley Electoral fue enmendada a los fines de ampliar la facultad de los Comisionados para nombrar al Presidente y el Alterno al Presidente, además de crear un cargo adicional de Vicepresidente. Por lo que la nueva estructura organizativa permite el cargo de Primer Vicepresidente en representación del partido que ganó las Elecciones, un Segundo Vicepresidente, del partido que llegó en la segunda posición y un Tercer Vicepresidente del partido que finalizó tercero.

Para los eventos celebrados de 1991 a 1996, el Primer Vicepresidente inspeccionó e informó a la Comisión sobre el cumplimiento de los trabajos de las áreas de Operaciones Electorales, Administración, Planificación, Auditoría, Personal, Seguridad y Prensa.

La Ley Electoral fue enmendada a los fines de ampliar la facultad de los Comisionados para nombrar al Presidente y el Alterno al Presidente

El Segundo Vicepresidente inspeccionó e informó a la Comisión sobre los trabajos relativos a Secretaría, Centro de Cómputos, Asesoramiento Legal, Sistemas y Procedimientos, Educación y Adiestramiento y Estudios Electorales.

El Tercer Vicepresidente inspeccionó e informó a la Comisión sobre el cumplimiento de los trabajos del área de Operaciones de Campo.

Todos a su vez cumplieron con otras encomiendas que el Presidente de la Comisión les asignó.



Durante los Eventos Electorales celebrados entre el 1991 al 1996, el Presidente de la Comisión, Lic. Juan R. Melecio (centro) fue asistido por los señores (de izquierda a derecha) Ramón Bauzá Escobales, Primer Vicepresidente; Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario; Néstor J. Colón Berlingerí, Segundo Vicepresidente; y Félix F. Rodríguez Hernández, Tercer Vicepresidente.

Misión Cumplida

1991 a 1996



La Comisión Estatal de Elecciones, por voz de su Presidente, fue la Agencia responsable de administrar, planificar, organizar, estructurar, dirigir y supervisar la celebración de todos los eventos electorales celebrados en Puerto Rico de 1991 a 1996. Durante este período se desarrollaron dos Referéndum, unas Primarias Presidenciales, dos Primarias de los Partidos Políticos, un Plebiscito y dos Elecciones Generales, para un total de ocho eventos electorales.

La Comisión se encargó de desarrollar varias campañas de publicidad para educar, orientar e informar al público elector sobre los eventos electorales celebrados. Dentro del contexto de Gobierno, tuvo la cooperación de otros departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas en cuanto al uso de oficinas, equipos, materiales y otros recursos disponibles.

En fin, la Comisión representó el interés público durante este período de tiempo y se encargó de realizar todos aquellos otros actos necesarios y convenientes para dar fiel cumplimiento a la Ley Electoral.

La Comisión contó también con el concurso de algunos profesionales que, aunque ya no comparten labores, se reconoce que su trabajo, esfuerzo y sacrificio fueron parte de los pilares que fortalecieron el sistema electoral puertorriqueño.

Entintado al entrar al colegio de votación: uno de los procedimientos que dio credibilidad al proceso de votación durante 1991 al 1996.



1932

**La mujer ejerce por primera vez
su derecho al voto**

Puerto Rico cuenta con un sistema electoral muy sofisticado donde las garantías de los derechos del elector y los controles, transparencia e integridad de los procesos, sobrepasan por mucho los de cualquier otro país del hemisferio.

La pureza de nuestro Registro Electoral; la eficiencia y certeza en el empaque de material para las elecciones; los adelantos tecnológicos incorporados al sistema en las Juntas de Inscripción a través de la isla, conectadas en línea con las oficinas centrales; los sistemas de digitalización de foto y firma, así como la microfilmación de documentos, más los dos nuevos edificios, diseñados a la orden para los próximos 50 años, son sólo parte del legado al nuevo milenio.

Durante la actual década, particularmente del año 1991 en adelante, han pasado por las urnas electorales unos 10 millones de electores en ocho eventos; casi tantos como los que habían votado en los 30 años anteriores; y en todos esos eventos se ha validado posteriormente mediante escrutinios generales o recuentos, la certeza de los resultados. En el mismo período, Puerto Rico abrió sus puertas para exportar experiencia y talento electoral a otros países de las Américas y desde entonces la demanda no cesa.

Son dos siglos de una cultura electoral que comenzó en 1808 y que en el transcurso del actual Siglo XX se ha cimentado al más alto grado de confianza y credibilidad, garantizando los resultados y la legitimidad de los gobiernos electos; lo que ha sido fundamental a la estabilidad política y económica que han propiciado el desarrollo de este Pueblo.

Quiera Dios que los que tomen las riendas de nuestro sistema electoral en el futuro, lo mantengan en el alto sitio que actualmente goza.

Ramón Bauzá Escobales, Primer Vicepresidente

Funcionarios y Ex Funcionarios de la Comisión Estatal de Elecciones



Hon. Juan R. Melecio
Presidente



Lcdo. Manuel Herrero García
Comisionado PNP



Lcdo. René Arrillaga Beléndez
Comisionado PPD



Lcda. Damaris B. Mangual
Comisionada PIP



Lcda. Mirtelina López Montañez
Comisionada Alterna PNP



Sr. Iván Algarín
Comisionado Alterno PPD



Lcdo. Roberto Velázquez
Comisionado Alterno PIP



Sr. Ramón Bauzá Escobales
Primer Vicepresidente



Sr. Néstor J. Colón Berlingeri
Segundo Vicepresidente



Sr. Justo E. Echevarría
Tercer Vicepresidente



Sr. Félix F. Rodríguez Hernández
Tercer Vicepresidente



Sr. Ramón M. Jiménez
Secretario



Sr. Sixto A. Ortiz
Primer Subsecretario



Sra. Irma Rodríguez
Segunda Subsecretaria



Lcdo. David Rivé
Asesor del Presidente
en Asuntos Legales

Lcdo. Carlos Canals Mora
Ex Comisionado PNP

Sr. Juan Toledo
Ex Comisionado Alterno PNP

Lcdo. Eudaldo Báez Galib
Ex Comisionado PPD

Lcdo. Ariel Nazario
Ex Comisionado PPD

Lcda. Modesta Alberti
Ex Comisionada PPD

Lcdo. Nicolás Gautier
Ex Comisionado PPD

Lcdo. César Miranda
Ex Comisionado PPD

Sr. Esteban Rodríguez Estrella
Ex Comisionado Alterno PPD

Lcdo. Manuel Rodríguez Orellana
Ex Comisionado PIP

Dr. José Malavé
Ex Comisionado Alterno PIP

Lcdo. Sigfrido Pons
Ex Segundo Subsecretario

Sr. Benicio Carmona
Ayudante del Presidente
en Asuntos Electorales

Sr. Edwin Ramos Jourdan
Ayudante del Presidente
en Asuntos Administrativos

Sr. José A. Bravo
Coordinador de Eventos
Electorales

Sr. Carlos Colón Berrios
Ex Ayudante del Presidente
en Asuntos Administrativos

Sra. Luz M. Graziani
Ex Asesora del Presidente
en Prensa

Sr. Luis A. De Casenave
Director de Administración

Sr. Salvador González
Subdirector de Administración

Sra. Frances Carrión
Directora Auxiliar
de Administración

Sr. Nery A. López
Ex Director de Administración

Sr. Harry O. Vega
Ex Subdirector
de Administración

Lcda. Agnes M. Pietri
Asuntos Legales

Lcda. Julia M. Santiago
Ex Directora de Asuntos Legales

Sra. Leticia Rosado
Directora de Auditoría

Sra. Ivonne Rivera
Directora de Estudios
Electorales

Sra. Luz Delia Vázquez
Directora de Educación
y Adiestramiento

Lcdo. José A. Valentín
Director de Planificación

Sr. Hipólito Nuñez
Director de Operaciones
Electorales

Sr. Jorge Torres
Ex Director de Operaciones
Electorales

Sr. Steven Colón
Director de OSIPE

Sr. Julio Vélez
Subdirector de OSIPE

Sra. Frances Miranda
Supervisora de Control de OSIPE

Sr. José E. Alvarado Sólivan
Director Oficina de Prensa

Sra. Brunilda Vélez
Directora de Recursos Humanos

Sr. José S. Jimeno
Ex Director de Recursos Humanos

Sra. Inés Rodríguez
Ex Directora de Recursos Humanos

Sr. Ernesto Williams
Director de Seguridad

Sr. Julio Santiago Ruberté
Ex Director de Seguridad

Sr. José Sánchez Cedré
Ex Subdirector de Seguridad

Sr. Leandro Flores
Jefe de Finanzas

Sr. Carlos J. Guerra
Jefe de Compras

Sra. María T. Bértolo
Jefe de Presupuesto

Sr. Carmelo Toledo
Jefe de Servicios Generales

Sr. Martín Fresneda
Jefe de Control de Calidad

Funciones y Deberes Realizados



Centro de recibo de información sobre los resultados de las Elecciones Generales.

La Comisión revisó, corrigió e imprimió todas las listas electorales para cada uno de los eventos electorales celebrados.

Como función principal, la Comisión estableció los procedimientos de naturaleza electoral, conforme a la Ley y los reglamentos que rigieron cada uno de los eventos electorales celebrados.

Estudió los problemas de naturaleza electoral, conservó los archivos de todos los procedimientos, actuaciones y determinaciones.

Redactó las resoluciones, aprobó los planes de trabajo y adoptó las reglas y normas para el mejor funcionamiento de la Agencia.

Revisó, corrigió e imprimió todas las listas electorales para cada uno de los eventos electorales celebrados.

Atendió y resolvió todos los asuntos en controversia que se sometieron ante su consideración.

Interpuso los remedios legales necesarios para llevar a cabo y hacer efectivo los propósitos de las leyes que ordenaron los eventos electorales.

Recopiló y evaluó los procedimientos electorales locales a la luz del desarrollo tecnológico, procesal y legislativo de otras jurisdicciones democráticas del mundo.

Conservó y custodió en forma conveniente los originales de los expedientes, registros, archivos y otros documentos de naturaleza electoral.

Publicó las ediciones revisadas de la Ley Electoral y los reglamentos adoptados para cada uno de los eventos electorales celebrados.

Determinó mediante reglamentos, la distribución equitativa de los impresos y materiales electorales que se publicaron.

Aprobó y adoptó todas las reglas necesarias para implantar las disposiciones de las leyes aprobadas para la celebración de los eventos electorales.

Desarrolló los planes de acción afirmativa y aprobó los reglamentos apropiados para facilitarle el derecho al voto a la población impedida.

Mantuvo una comunicación directa y continua con las Juntas de Inscripción Permanente y las Comisiones Locales.

Se desarrollaron los planes de acción afirmativa y aprobaron los reglamentos apropiados para facilitarle el derecho al voto a la población impedida.

La Comisión Estatal de Elecciones estableció programas de avanzada para atender la población físicamente impedida en las Juntas de Inscripción Permanente.



Punto de Partida

En octubre de 1991, la Comisión Estatal de Elecciones inició una transformación en la dirección, administración, planificación y el desarrollo de las actividades electorales, hasta convertirse en lo que es hoy.

Estableció una comunicación abierta y directa con los Comisionados Electorales, Vicepresidentes, Directores y todo el personal de la Agencia.

Realizó grandes adelantos en los servicios, en la tramitación de documentos y en los trabajos relacionados con la Oficina de Secretaría.

Mantuvo programas innovadores para el beneficio de los empleados de la Agencia, fijó las nuevas reponsabilidades y estableció los horarios de trabajo en tiempo diurno.

Mediante la utilización de la tecnología más avanzada, realizó los adelantos técnicos necesarios en el campo computadorizado.

Estableció programas dinámicos de comunicación y relaciones públicas para restablecer la comunicación con los medios informativos del País.

Desarrolló campañas de publicidad, promoción, orientación, educación y motivación al elector.

Creó programas de educación y adiestramiento para las Juntas de Inscripción Permanente y las Comisiones Locales, así como cursos de orientación e información en las escuelas públicas y privadas, bibliotecas y lugares de trabajo.

Estableció la Oficina del Coordinador de Eventos Electorales para tener control de las labores y asegurar su continuidad en el montaje del Centro de Información de cada uno de los eventos electorales celebrados.

Estableció una comunicación abierta y directa con los Comisionados Electorales, Vicepresidentes, Directores y todo el personal de la Agencia.

Los Eventos Electorales



Durante el período comprendido de 1991 a 1996 se celebraron ocho eventos electorales. Dichos eventos fueron realizados de acuerdo a las disposiciones en Ley aprobados en virtud de la Ley Electoral por la Honorable Asamblea Legislativa.

Los Eventos Electorales

Referéndum sobre la Garantía de los Derechos Democráticos (1991)



El Referéndum sobre la Garantía de los Derechos Democráticos representó un gran reto para la Comisión Estatal de Elecciones. El 2 de octubre de 1991, se aprobó la Ley Núm. 86, “Ley Habilitadora del Referéndum Sobre la Garantía de los Derechos Democráticos”, la cual dispuso la celebración de un Referéndum para la fecha del 8 de diciembre de 1991.

Dicha Ley dispuso que se presentara al pueblo de Puerto Rico para su aprobación o rechazo, una Reclamación de Derechos Democráticos que incluyó lo siguiente:

El derecho de libre determinación del Status Político de Puerto Rico; el derecho a escoger un Status de plena dignidad sin subordinación colonial o territorial a los poderes del Congreso de los Estados Unidos; el derecho a votar por las tres alternativas de Status; el derecho a garantizar la cultura, el idioma y la propia identidad, incluyendo la representación deportiva; y el derecho a que toda consulta sobre el Status garantizará bajo cualquier alternativa: la ciudadanía norteamericana.



Esta Ley asignó la cantidad de \$4.7 millones para su financiamiento, desglosados como sigue: \$3 millones para la organización e implantación del Referéndum; \$1.4 millones para una campaña de orientación y exhortación al electorado; y \$300,000 para la transportación de electores.

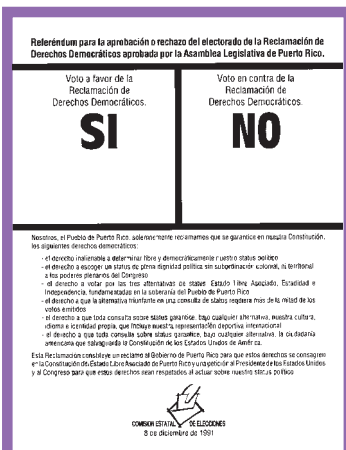
Para cumplir con la disposición de la Ley, la Comisión realizó la siguiente labor:

- Estableció una red de comunicación a través de toda la Isla. Este sistema contó con las medidas de contingencia necesarias para garantizar un resultado fiel a la voluntad del pueblo. El costo en contratos privados para la seguridad de dicho sistema alcanzó \$58,360.
- Imprimió las papeletas de votación y otros materiales electorales.
- Desarrolló una campaña de orientación y exhortación al electorado puertorriqueño.
- Las Juntas de Inscripción Permanente manejaron 215,683 transacciones electorales cuatro meses antes del Referéndum.

Referéndum sobre la Garantía de los Derechos Democráticos (1991)

- Se celebraron tres seminarios de orientación para 298 Jueces Presidentes de las Comisiones Locales sobre el reglamento para el Referéndum y los procedimientos aprobados.
- Para el proceso de votación se utilizaron 5,848 Colegios Electorales distribuidos en 1,500 escuelas públicas, 62 escuelas privadas y 54 unidades móviles.
- Se imprimieron 3.2 millones de papeletas entre modelos y oficiales, y se prepararon 7,777 maletines con material electoral.
- Dentro de un nuevo e innovador sistema de montaje para los resultados, la Comisión pasó a ser el foco principal de las transmisiones de radio y televisión, al instalar un Centro de Información y Prensa en el Centro de Convenciones del Condado.
- La Comisión invirtió \$168,589.00 para emitir los resultados la noche del evento electoral.


Aunque la asignación presupuestaria para este evento fue de \$3 millones, el costo real sobrepasó los \$6 millones, por lo que la Comisión tuvo que utilizar los fondos de una asignación legislativa de \$2 millones como anticipo para preparativos pre electorales.



Papeleta Modelo Referéndum 1991

Referéndum sobre los Derechos Democráticos: Datos Estadísticos

Total votos en contra	660,267
Total votos a favor	559,163
Total votos en blanco	2,538
Total votos nulos	9,554
Gran Total	1,231,522
Total electores inscritos	2,052,690
Por ciento (%) de participación	60%



El período de los años del 1991 al 1996 ha sido uno de los más intensos en cuanto a la actividad electoral en Puerto Rico. En este período se llevaron a cabo ocho eventos electorales bajo la supervisión de la Comisión Estatal de Elecciones. Durante este período tuve la oportunidad de fungir como Secretario de la Comisión del 1991 al 1995 y a partir del 1995 como Segundo Vicepresidente.

La Comisión luego de la Reforma Electoral de 1983, ha tenido como norte el lograr que la celebración de cada evento electoral se lleve a cabo con mayor diligencia y eficiencia que el anterior. A esos fines se ha contado con el compromiso de todo el personal de la Comisión, de estar constantemente analizando cada proceso, cada trámite para buscar la forma de como hacerlo cada vez mejor.

En este último período, la guía y apoyo decidido del Presidente de la Comisión, Hon. Juan R. Melecio y la de los Comisionados Electorales de todos los partidos políticos, ha sido clave para la implementación de grandes cambios en los procedimientos y en la introducción de alta tecnología que han hecho de nuestro sistema electoral uno de los más confiables y seguros no sólo del hemisferio sino del mundo entero. Recientemente se ha dado inicio a varios proyectos de alta tecnología que han estado en discusión y análisis por varios años que llevarán a la Comisión a continuar siendo ejemplo para otros Sistemas Electorales. Por todo esto, nuestro Sistema Electoral ha logrado el reconocimiento y respeto de todos los que lo conocen personalmente y los que logran conocerlo a través de los intercambios profesionales en que participamos muchos de los funcionarios de la Comisión. En estos intercambios, llevamos nuestras experiencias y también aprendemos de las experiencias de otros compañeros representantes de los organismos electorales de todo el hemisferio occidental.

No obstante lo anterior, es el Pueblo de Puerto Rico quien merece el mayor reconocimiento, porque es el Pueblo, quien con su alta participación en los eventos electorales y el reclamo constante de respeto hacia la independencia de sus organismos electorales, el que ha logrado que nuestro sistema electoral tenga el sitial que se ha ganado entre las democracias del mundo.

1952
Electores puertorriqueños
votan por primera vez para la
elección del Gobernador

Néstor J. Colón Berlingeri, Segundo Vicepresidente

Los Eventos Electorales

Las Primarias Presidenciales (1992)

El evento electoral de las Primarias Presidenciales, presentó dos elecciones separadas pero simultáneas.

Las Primarias Presidenciales se celebraron el 5 de abril de 1992. Para esa fecha, la Comisión se encontraba realizando los procesos de radicación de candidaturas para las Primarias de los Partidos Políticos y las Elecciones Generales, así como el proceso de recusaciones del año electoral.

El evento electoral de las Primarias Presidenciales presentó dos elecciones separadas pero simultáneas. Los Colegios Electorales en cada Centro de Votación se distribuyeron entre los Partidos Republicano y Demócrata, e igualmente se establecieron dos sistemas separados de recopilación para los resultados.

La Oficina de Educación y Adiestramiento adiestró cerca de 200 empleados en el manejo de equipos de las Juntas de Inscripción Permanente (JIP) y en la interpretación de los códigos y alfabetización para iniciar el procesamiento de unas 192,574 transacciones electorales adicionales a las registradas para el Referéndum de 1991.

La Oficina de Recursos Humanos retuvo la contratación de 60 empleados temporeros reclutados durante el Referéndum de 1991, al mismo tiempo que renovó la solicitud de destaque de 122 empleados de otras agencias.

Además la Comisión:

- Programó el recibo separado de los resultados, contratando compañías privadas para estos trabajos a un costo de \$52,520; también se estableció una red de comunicaciones a través de toda la Isla.
- Imprimió 4.3 millones de páginas de listas de votación, 869,250 formatos de listas y 4.1 millones de papeletas, entre modelos y oficiales.
- Aumentó a 47,925 p/c, el área del almacén, a un costo de \$37,289 mensuales para preparar unos 8,220 maletines con material electoral. Posteriormente, en estas facilidades se realizó el escrutinio de las Primarias.

- Utilizó 6,328 Colegios Electorales distribuidos entre 1,500 escuelas públicas, 58 colegios privados y 49 unidades móviles.
- Se estableció un Centro de Información y Prensa en el Centro de Convenciones a un costo de \$122,930, incluyendo la red de comunicaciones.
- El costo del evento fue de \$2,244,291. Debido a una insuficiencia en los fondos, la Comisión se vio obligada a cubrir dicha deuda con parte del presupuesto para las Elecciones Generales.
- La participación electoral fue de 328,647 electores, para un 15% de los inscritos. De éstos, 65,312 electores participaron en las Primarias Republicanas y 263,335 en las Demócratas.

Funcionarios de Colegio verifican el proceso de votación durante las Primarias Presidenciales.



Eventos Electorales

Las Primarias de los Partidos Políticos (1992)

La Comisión incorporó un avanzado sistema de lectura óptica, así como equipos computadorizados para la validación de cada Partido.

El 31 de mayo de 1992, en un proceso similar al de dos Elecciones Generales efectuadas simultáneamente, la Comisión celebró las Primarias de los Partidos Políticos.

La cantidad de candidaturas radicadas para este evento electoral hizo de estas Primarias las segundas de mayor envergadura celebradas en Puerto Rico. El proceso primarista más grande hasta la fecha ha sido el de 1996.

Para acelerar la primera fase de la validación de peticiones de endoso dentro del proceso de radicación de las candidaturas, la Comisión incorporó un avanzado sistema de lectura óptica, así como equipos computadorizados para la validación de cada Partido.

Durante el proceso de radicación de candidaturas se imprimieron 2 millones de peticiones de endoso; 1.8 millones se distribuyeron entre los aspirantes, de las cuales 1,088,189 fueron radicadas.

Se hizo necesario alquilar cuatro locales separados para completar dicho proceso; uno lo ocupó la Unidad de Radificaciones de la Comisión y los restantes, cada uno de los tres Partidos Políticos.

Se ofrecieron 80 secciones de orientación con grupos de candidatos y notarios “ad-hoc”, sobre cómo llenar los formularios de endoso.

El resultado del proceso de radicación de candidaturas resultó en 843 aspirantes, 399 por el Partido Popular Democrático (PPD), 266 por el Partido Nuevo Progresista (PNP), 138 por el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), uno por el Movimiento Local Viequense y 39 Independientes. De éstos, 406 fueron certificados como candidatos únicos y 437 fueron a primarias, sin contar con 5,000 aspirantes a Asambleístas.

Se celebraron unas 120 Primarias: 80 por el PPD y 40 por el PNP.

Se habilitaron 7,246 Colegios Electorales distribuidos entre 1,500 escuelas públicas, 60 colegios privados y 63 unidades móviles.

Se recibieron y procesaron unas 81,554 transacciones electorales desde el cierre del Registro Electoral para las Primarias Presidenciales hasta las Primarias de los Partidos Políticos.

Se imprimieron 4.7 millones de listas oficiales de votación e informes, una copia para cada partido en Primarias.

Se utilizó por primera vez la tecnología láser de alta velocidad y resolución para la impresión de documentos.

Se hizo necesario ampliar las facilidades de almacén por lo que se alquilaron unos 30,000 p/c en las facilidades del desaparecido periódico El Mundo. Allí se manejaron unas 8.5 millones de papeletas impresas y se prepararon unos 9,654 maletines con material electoral.

Para el recibo y divulgación de los resultados la noche de las Primarias, la Comisión estableció un Centro de Información y Prensa donde por primera vez se utilizó un sistema de acceso de información para la prensa. A cada medio de comunicación que cubrió dicho evento se le proveyó un terminal conectado al computador central para tener acceso simultáneo a los resultados de los 104 precintos.

Se desarrolló una campaña de información y exhortación al elector a un costo de \$576,316.49.

La Comisión invirtió \$101,443 en el montaje para la divulgación de los resultados de las Primarias de los Partidos Políticos.

Se hizo necesario contratar compañías privadas para desarrollar la programación que permitiera el almacenaje y divulgación de los resultados. El costo de dichos servicios ascendió a \$49,530.

Fue necesario aumentar los contratos temporeros de empleados, de 93 a 196, y renovar unos 122 contratos de empleados en destaque de otras agencias.

En las 80 Primarias del PPD, participaron 429,592 y en las 40 del PNP 332,417 para un total de 752,009 electores, lo que corresponde a un 35% de un Registro Electoral de 2,136,293.

A cada medio de comunicación que cubrió dicho evento se le proveyó un terminal conectado al computador central para tener acceso simultáneo a los resultados de los 104 precintos.

Los Eventos Electorales

El Proceso de Recusación (1992)

La CEE aprobó un Reglamento de Recusaciones, en el que dio especial énfasis al más fiel cumplimiento del debido proceso antes de que los Jueces Presidentes y las Comisiones Locales asumieran jurisdicción sobre los electores.

Los trabajos conducentes a la celebración de las Elecciones Generales de 1992 se iniciaron con el proceso de recusación o depuración de las listas electorales.

Mediante este mecanismo de ley, la Comisión (CEE) eliminó del Registro General de Electores aquellos electores cuya petición de inscripción o transferencia fue impugnada. Sin embargo, fueron dos causas principales las que ocasionaron el mayor número de exclusiones: el cambio de domicilio y la muerte.

Para proteger la franquicia electoral de toda persona debidamente inscrita, la CEE aprobó un Reglamento de Recusaciones, en el que dio especial énfasis al más fiel cumplimiento del debido proceso antes de que los Jueces Presidentes y las Comisiones Locales asumieran jurisdicción sobre los electores.

Se celebraron tres seminarios de orientación para 148 Presidentes de Comisiones Locales. Se adiestraron a 324 Oficiales de Inscripción y se orientó a 400 Comisionados Locales, entre propietarios y suplentes de todos los partidos.

Los Técnicos de Cartografía de la CEE participaron en el asesoramiento a las JIP y a las Comisiones Locales, sobre la ubicación correcta de los electores y la identificación y edificación de los límites electorales.

El resultado de este proceso fue de 68,751 decisiones sobre recusaciones, desglosadas como sigue: 12,000 declaradas no ha lugar; 37,560 órdenes de exclusión por domicilio; 13,131 exclusiones por muerte y 60 por otras causas.

Ocho mil exclusiones fueron declaradas inválidas porque los electores realizaron la transferencia de sus archivos dentro del tiempo requerido por ley.

En total se recibieron y procesaron 295,000 documentos por la Unidad de Exclusiones de la Secretaría de la CEE.

Durante este proceso fue necesario decomisar unos 50,000 certificados de defunción de los que por disposición se reciben del Registro Demográfico.

Los Eventos Electorales

Elecciones Generales (1992)

Funcionarios de Colegio revisan el maletín de materiales previo a iniciar el proceso de votación.



Las Elecciones Generales de 1992 fueron convocadas bajo la Ley Electoral, Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada. Dentro del ámbito electoral puertorriqueño existen tres partidos políticos principales.

Para las Elecciones Generales figuraron como candidatos a gobernador, la Sra. Victoria Muñoz Mendoza, por el Partido Popular Democrático, el doctor Pedro Rosselló, por el Partido Nuevo Progresista y el licenciado Fernando Martín, por el Partido Independentista Puertorriqueño.

Como candidatos a Comisionado Residente en Washington, se presentaron el Lcdo. Antonio (Tito) Colorado por el PPD, Lcdo. Carlos Romero Barceló por el PNP y Lcdo. Victor García San Inocencio por el PIP. Cada partido contó con sus respectivas candidaturas para Senadores por Acumulación, Representantes por Acumulación, Senadores por Distrito, Representantes por Distrito, Alcaldes y Asambleístas. Figuraron además varios candidatos independientes.

Las Elecciones Generales se llevaron a cabo el 3 de noviembre de 1992, mediante el sistema de votación de colegio abierto. Votaron 1,881,872 electores de un total de 2,224,381 inscritos.

El Partido Nuevo Progresista obtuvo la victoria con 938,969 o el 49.90% de los votos, seguido por el Partido Popular Democrático con 862,989 o el 45.86% de los votos y el Partido Independentista Puertorriqueño con 79,219 o el 4.21% de los votos.

De esta forma, fueron elegidos el doctor Pedro Rosselló como gobernador y el licenciado Carlos Romero Barceló como Comisionado Residente en Washington.

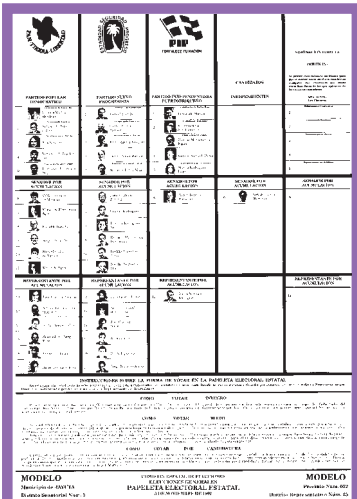
El Partido Nuevo Progresista eligió además a 6 Senadores por Acumulación, 14 por Distrito, 6 Representantes por Acumulación, 30 por Distrito Representativo y 54 Alcaldes y Asambleístas.

Por su parte, el Partido Popular Democrático eligió 6 Senadores por Acumulación, 2 por Distrito, 6 Representantes

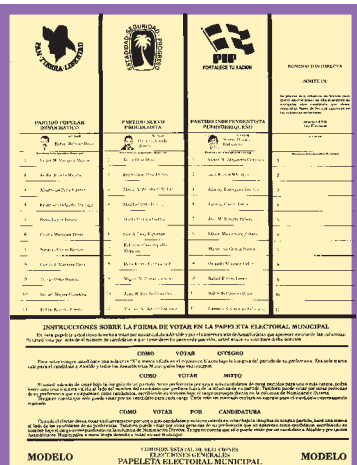
Elecciones Generales (1992)



Las Elecciones Generales de 1992 fueron supervisadas por los tres comisionados. De izquierda a derecha, Lic. José Ariel Nazario (PPD), Lic. Carlos Canals Mora (PNP) y Lic. Manuel Rodríguez Orellana (PIP).



Papeleta Modelo Estatal Elecciones 1992



Papeleta Modelo Municipal Elecciones 1992

por Acumulación, 10 Representantes por Distrito y 24 Alcaldes y Asambleístas.

El Partido Independentista Puertorriqueño eligió un Senador por Acumulación y un Representante por Acumulación.

Es importante mencionar que en esta elección se aplicó en favor del Partido Popular Democrático la Ley de Minorías, debido al amplio margen de votos que obtuvo el Partido Nuevo Progresista.

Resultados Oficiales de Elecciones Generales 1992

Partido	Candidato	Votos	%
PNP	Pedro Rosselló	938,969	49.90
PPD	Victoria Muñoz Mendoza	862,989	45.86
PIP	Fernando Martín	79,219	4.21
	Otros	695	0.04
Total		1,881,872	

	PPD	PNP	PIP
Voto Integro:	676,010	816,758	51,441
Voto Mixto:	153,047	98,236	23,725

Candidatura:	70,489
Inscritos:	2,242,381
Participación:	84.47%

Los Eventos Electorales

Plebiscito Sobre las Fórmulas de Status Político (1993)

La Comisión adjudicó mediante un sorteo los símbolos, a la fórmula de Estadidad, le correspondió el círculo, al Estado Libre Asociado el rectángulo y a la Independencia el triángulo.

El 20 de mayo de 1993, se presentó el Proyecto de la Cámara de Representantes Núm. 694, para disponer la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico, el cual, con enmiendas, se convirtió en la Ley Núm. 22 del 4 de julio de 1993.

Dicha Ley dispuso la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico. El 14 de noviembre de 1993, el pueblo tuvo la oportunidad de votar entre la Estadidad, el Estado Libre Asociado y la Independencia.

Los símbolos que dicha Ley dispuso para representar a las Fórmulas de Status fueron el círculo, el rectángulo y el triángulo. La Comisión adjudicó mediante un sorteo los símbolos, a la fórmula de la Estadidad, le correspondió el círculo, al Estado Libre Asociado, el rectángulo y a la Independencia, el triángulo.

La Ley Habilitadora asignó la cantidad de \$8,750,000 para sufragar los gastos de la celebración del Plebiscito. Dichos fondos se distribuyeron de la siguiente forma: \$4,700,000 para organizar y realizar el Plebiscito, \$1,350,000 para los gastos de una campaña de información y orientación al electorado y \$2,700,000 para los gastos de transportación de electores y los partidos políticos u organizaciones que representaron las Fórmulas de Status.

La Ley también dispuso el control de gastos de publicidad de las agencias de gobierno, por lo que la Comisión designó la Junta Revisora de Anuncios, con representación de los tres partidos políticos y del interés público.

También se constituyó la Junta Administrativa de Voto Ausente (JAVA) para manejar los asuntos de los electores con derecho al Voto Ausente y el Voto de los Confinados.

Previo a la celebración del Plebiscito, la Comisión procedió a redactar el Reglamento y la Proclama, y estableció los programas de educación y adiestramiento para los funcionarios, jueces y personal de las JIP. Asimismo, terminó el proceso de depuración de las listas electorales, utilizando el mecanismo de lectores ópticos. Además programó y diseñó el sistema a

Plebiscito Sobre las Fórmulas de Status Político (1993)

El Registro Electoral cerró con unos 2,312,912 electores. La participación electoral fue de 73.5%, lo que constituye el índice de participación más alto para este tipo de evento electoral.

utilizarse en el proceso, así como una red de comunicaciones a nivel Isla para la transmisión de los resultados.

Para el Plebiscito, se elaboraron 1,965,000 hojas impresas de listas electorales a nivel isla, de precintos, de municipios, de unidad y de colegio. También se produjeron 510 juegos de microfichas y se actualizó el Archivo Maestro. Este reflejó un total de 3,454,934 electores de los cuales 2,177,334 eran activos.

Se imprimieron 4 millones de papeletas, 3 millones oficiales y 1 millón modelos. Se prepararon 6,931 maletines para colegios, 1,680 para las unidades, y 104 para las comisiones locales. Se usaron 20,793 casetas de votación y 6,931 urnas.

El Registro Electoral cerró con unos 2,312,912 electores, incluyendo a los que no votaron en las Elecciones Generales de 1992. La participación electoral fue de 73.5%, lo que constituye el índice de participación más alto para este tipo de evento electoral.

Para el recibo de los resultados durante el día del Plebiscito, se estableció un Centro de Información y Prensa en el Centro de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico.

Debido a la importancia de este evento electoral, 220 periodistas y 156 técnicos de 35 periódicos, 26 estaciones de radio, 18 estaciones de televisión, y 5 servicios noticiosos



de todas partes del mundo cubrieron el Plebiscito Sobre el Status Político de Puerto Rico.

Fue en este evento que por primera vez la Comisión y la Universidad de Puerto Rico se unieron para transmitir al mundo entero los resultados por Internet. Entre las solicitudes para la recepción de los resultados estaba la del Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton y la del Vicepresidente, Albert Gore.

Plebiscito sobre el status político de Puerto Rico



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES DE PUERTO RICO
14 de noviembre de 1993

Papeleta Modelo Plebiscito 1993

Resultados Oficiales

Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico (1993)

FORMULAS	VOTOS	%
Estado Libre Asociado	826,326	48.6%
Estadidad	788,296	46.3%
Independencia	75,620	4.4%
Otros Votos	10,748	0.6%

Nulas: 6,543 En Blanco: 4,199

Votos Contabilizados:
1,700,990 de 2,312,912 para un 73.5%

Colegios Contabilizados:
6,569 de 6,569 para un 100.0%



Los Eventos Electorales

Referéndum Sobre las Enmiendas a la Constitución de Puerto Rico (1994)

El 2 de agosto de 1994, se aprobó la Ley Núm. 49, Ley Habilitadora para la celebración de un Referéndum sobre Enmiendas a la Constitución de Puerto Rico. El 6 de noviembre de 1994, el pueblo de Puerto Rico tuvo la oportunidad de expresarse en cuanto a las siguientes propuestas:

La primera propuesta fue para limitar el derecho a la fianza mediante una enmienda al 5to. párrafo de la Sección 11 del Artículo II de la Constitución, titulada “Carta de Derechos” .

La Restricción de la Fianza

“Todo acusado tendrá derecho a permanecer en libertad bajo fianza, antes de mediar un fallo condenatorio, excepto cuando haya sido previamente convicto por delito grave, se le impute la comisión de uno o más delitos graves serios y represente amenaza para la comunidad”.

La segunda propuesta fue para enmendar la Sección 3 del Artículo V para aumentar el número de Jueces al Tribunal Supremo.

El Aumento de Jueces al Tribunal Supremo

“El Tribunal Supremo será de última instancia en Puerto Rico y se compondrá de un Juez Presidente y ocho Jueces Asociados”. También se propuso la derogación de la oración de dicha Sección que dispone que: “El número de Jueces sólo podrá ser variado por ley, a solicitud del propio Tribunal Supremo”.

La Ley Habilitadora asignó la cantidad de 8 millones para sufragar los gastos del Referéndum, distribuyendo la asignación de la siguiente forma: \$5.5 millones para organizar y realizar el evento, \$2.3 millones para los gastos de una campaña de información y orientación al elector y \$200,000 para los gastos de transportación de electores.

Este Referéndum tuvo la particularidad de que además de los tres Partidos Políticos inscritos, expresaron su

intención de participar dos grupos de ciudadanos: el Comité de Defensa Ciudadana, dirigido por la Dra. Trina Rivera de Ríos y el Movimiento Civil, dirigido por el Lcdo. Eudaldo Báez Galib.

El 17 de agosto de 1994, el Juez del Tribunal Superior Gilberto Gierbolini determinó que en ausencia de disposiciones de control de gastos de difusión pública en la Ley, el Artículo 8.001 de la Ley Electoral tenía vigencia. Como consecuencia, el Tribunal ordenó a la Comisión Estatal de Elecciones nombrar la Junta Revisora de Anuncios para evaluar la necesidad de publicación de todo anuncio gubernamental hasta el día del Referéndum.

El 23 de septiembre de 1994, el Tribunal Supremo ordenó a la Comisión que paralizara toda erogación adicional de fondos con relación a la campaña de información y orientación dispuesta por el Artículo 7 de la Ley Habilitadora del Referéndum, además de que se abstuviera de imprimir o continuar imprimiendo las papeletas de votación o cualquier otro material impreso referente a dicho evento.

El 30 de septiembre de 1994, el Tribunal Supremo declaró inconstitucional la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 14 y las partes de la Ley Habilitadora que proponían añadir la Sección 20 al Artículo VI de la Constitución, para fijar el número de términos para los cargos electivos de Gobernador, Senador, Representante y Alcalde.

Según el Tribunal Supremo, estas tres proposiciones, sumadas a las de la Fianza y la de fijación del número de Jueces al Tribunal Supremo, excedieron el número de enmiendas que la Constitución permite que se presenten al pueblo en un referéndum.

Como resultado de la decisión emitida por el Tribunal Supremo, la papeleta del Referéndum presentó dos opciones: la eliminación de la Fianza y el aumento del número de Jueces al Tribunal Supremo. La campaña de información y orientación se divulgó de forma masiva y se promovieron unos

Este Referéndum tuvo la particularidad de que además de los tres Partidos Políticos inscritos, expresaron su intención de participar dos grupos de ciudadanos: el Comité de Defensa Ciudadana y el Movimiento Civil.

Referéndum sobre las Enmiendas a la Constitución de Puerto Rico (1994)

mensajes educativos donde se les explicó a todos los electores las razones para votar a favor o en contra de cada una de las propuestas.

Se coordinó con Las Noticias, del Canal 11, una serie de presentaciones en las que los ejecutivos de la Comisión informaron y orientaron al pueblo sobre las propuestas en todas las ediciones de Las Noticias.

Para este evento se imprimieron 2,800,000 papeletas oficiales y 850,000 papeletas modelos. Se prepararon 6,860 maletines con material electoral para los Colegios, 1,680 para las Unidades Electorales y 104 para las Comisiones Locales. Se intervino en 271,497 transacciones electorales y se usaron 20,850 casetas y 6,860 urnas en el proceso de votación.

El total de electores hábiles para votar en este evento fue de 2,126,248 de los cuales 1,338,420 votaron, para una participación del 62.9%.

Se estableció un Centro de Información y Prensa en el Centro de Recepciones del Gobierno para la emisión de los resultados.

Resultados del Referéndum sobre las Enmiendas a la Constitución

Enmiendas	Votos	No	%	Sí	%	Blanco	%
Fianza	1,313,633	706,146	53.76	601,934	45.82	5,553	0.42
Jueces	1,314,041	712,026	54.19	592,514	45.09	9,501	0.72

PAPELETA MODELO

REFERENDUM
6 de NOVIEMBRE de 1994

COMISIÓN ELECTORAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL

Referéndum para la ratificación o rechazo del Pueblo de Puerto Rico de la enmienda al Párrafo Quinto de la Sección 11 del Artículo II y la enmienda a la Sección 3 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.


CONSEJA SOBRE LA FIANZA

La Plata de Desechos, Nevada, 11, Pírcula, Se. del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado, referida al Artículo 11 de la Constitución que:

"Todo acusado tendrá derecho a quedar en libertad bajo fianza antes de ser juzgado en juicio ordinario."

Más adelante se especifican los requisitos para el pago de fianza.

"Todo acusado tendrá derecho a permanecer en libertad bajo fianza antes de ser juzgado en juicio ordinario, siempre cuando haya sido por un delito menor o por un delito grave, en la medida que la constitución de otro o más delitos graves no se oponga y no presente obstáculos para la comunidad."



SÍ	NO
----	----


CONSEJA SOBRE EL JUICIO DEL PUEBLO

El Juicio del Pueblo es el Juicio que el Tribunal Supremo, en el caso de Puerto Rico, es el responsable del Tribunal Supremo, establece que:

"El Tribunal Supremo será el Tribunal de última instancia en Puerto Rico y no podrá ser de otro juez presidente o juez presidente asistente. El Tribunal Supremo podrá ser un juez presidente o juez presidente asistente del propio Tribunal Supremo."

Más adelante se especifican los requisitos para el pago de fianza.

"El Tribunal Supremo será el Tribunal de última instancia en Puerto Rico y no podrá ser de otro juez presidente o juez presidente asistente. Si bien, la corte no podrá ser el mismo de la Corte del Pueblo, pero sí, en el caso del propio Tribunal Supremo."



SÍ	NO
----	----

INSTRUCCIONES SOBRE COMO VOTAR:

Esta papeleta contiene 2 emblemas electorales. Usted tiene derecho a votar por personalmente o por un correo de voto una de las emblemas propuestas y tiene la opción de votar a favor o en contra de ambas o de solo una de las propuestas. Si vota a favor de la enmienda, haga una marca 'X' debajo del 'SÍ' y si vota en contra, haga una marca 'X' debajo del 'NO'.

Papeleta Modelo Referéndum 1994

Los Eventos Electorales

Las Primarias de los Partidos Políticos (1995)

En las Primarias, los electores de cada Partido seleccionaron a los candidatos que se presentaron en las papeletas para las Elecciones Generales de 1996.

Electores verifican su nombre en las Listas Electorales durante las Primarias de Partido.

Las Primarias Locales se celebraron el 10 de diciembre de 1995. En estas Primarias, los electores de cada Partido seleccionaron a los candidatos que se presentaron en las papeletas para las Elecciones Generales de 1996.

Mediante a una enmienda a la Ley Electoral, estas Primarias se adelantaron para celebrarse el segundo domingo del último mes del año anterior al de las Elecciones Generales.

Para estas Primarias se revisó el Formulario de Petición de Primarias y se atemperó con la nueva tecnología, de manera que se facilitó el proceso de validación. El Formulario se diseñó para ser leído por un lector óptico dentro de un sistema computadorizado.

En las Primarias Locales, el Partido Popular Democrático celebró Primarias para seleccionar a sus candidatos a Senadores y Representantes por Acumulación: Senadores en 6 Distritos Senatoriales, Representantes en 27 Distritos Representativos, y Alcaldes en 9 Alcaldías. Por su parte, el Partido Nuevo Progresista celebró Primarias para seleccionar a sus candidatos a Senadores y Representantes por Acumulación: Senadores en 2 Distritos Senatoriales, Representantes en 19 Distritos Representativos, y Alcaldes en 22 Alcaldías.



Los Eventos Electorales

Las Elecciones Generales (1996)

El 5 de noviembre de 1996 se celebraron las Elecciones Generales, en las que el pueblo de Puerto Rico seleccionó al Gobernador, Comisionado Residente en Washington, D.C., Senadores, Legisladores y Alcaldes.

Un dato interesante fue que, para las Elecciones Generales los electores puertorriqueños expresaron por primera vez su voluntad electoral en tres papeletas de votación. Las papeletas se presentaron de la siguiente forma: una Estatal, donde se seleccionó el cargo a Gobernador y Comisionado Residente en Washington, D.C., una Legislativa, donde se eligieron a los Senadores y Representantes, y una Municipal, donde se eligió a los Alcaldes y Asambleístas.

En las Elecciones Generales del 5 de noviembre se seleccionaron los cargos representativos para Gobernador, Comisionado Residente en Washington, D.C., 27 Senadores, 51 Representantes, 78 Alcaldes y 862 Asambleístas.

Los resultados de la Elecciones Generales dieron una victoria al Partido Nuevo Progresista con 1,006,331 votos para un 51.1%, el Partido Popular Democrático obtuvo 875,852 votos para un 44.5% y el Partido Independentista Puertorriqueño obtuvo 75,304 votos para un 3.8%. La participación electoral fue de 1,971,717 de un Registro Electoral de 2,380,676 para un 82.7%.

De igual forma que en las Elecciones de 1992, se aplicó la disposición en Ley para las minorías a favor del Partido Popular Democrático.

Se desarrolló una campaña de información y orientación a los electores, la cual fue de gran beneficio en cuanto a las formas de votar en las tres papeletas.

Este evento electoral tomó meses de coordinación y planificación, donde se desarrolló un proceso de preparación y capacitación electoral para que cada partido pudiera adiestrar a por lo menos 30,000 Funcionarios de

Un dato interesante fue que, para las Elecciones Generales los electores puertorriqueños expresaron por primera vez su voluntad electoral en tres papeletas de votación.

Colegio. Asimismo, se desarrolló el mecanismo de Voto Ausente, el Voto de los Confinados y el Voto Adelantado en las Comisiones locales.

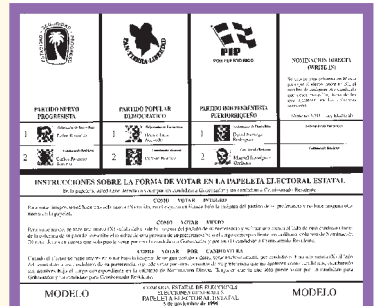


Resultados para Candidatos a Gobernador

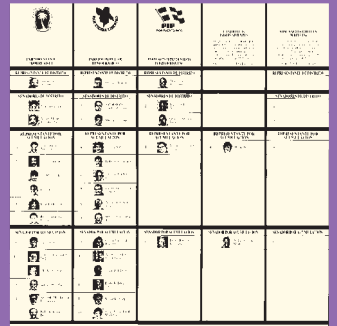
Partido	Candidato	Votos	%
PNP	Pedro Rosselló	1,006,331	51.1
PPD	Héctor Luis Acevedo	875,852	44.5
PIP	David Noriega	75,304	3.8
	Otros	10,217	0.5
	Total	1,967,704	

	PNP	PPD	PIP
Voto Integro:	963,538	855,960	58,043
Voto Mixto:	14,725	6,206	12,473

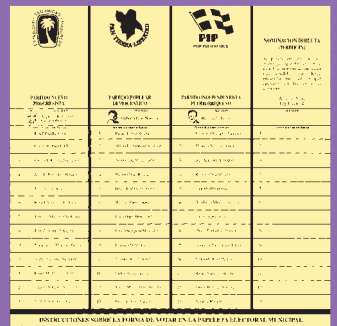
Candidatura:	51,223
Inscritos:	2,380,676
Votaron:	1,971,717
	Participación: 82.7%



Papeleta Modelo Estatal Elecciones 1996



Papeleta Modelo Legislativa Elecciones 1996



Papeleta Modelo Municipal Elecciones 1996

Las Elecciones Especiales

Un gran por ciento de los electores puertorriqueños participan continuamente en las Elecciones Especiales.



Durante el período de 1991 a 1994, la Comisión organizó, administró y supervisó varios eventos electorales especiales.

El 1ro de marzo de 1992, se celebró una elección especial entre los electores del Partido Popular Democrático para cubrir la vacante del Distrito Representativo Número 26 que incluyó los pueblos de Juana Díaz, Villalba y Santa Isabel.

Entre los electores del Partido Nuevo Progresista se celebró la elección especial para cubrir la vacante en el Distrito Representativo Número 39, que correspondió al Precinto 100 de Carolina.

Dentro de la Ley Electoral, existen disposiciones que los partidos pueden adoptar para la nominación de sus candidatos, siempre y cuando el procedimiento adoptado asegure la expresión representativa de los electores afiliados a dichos partidos.

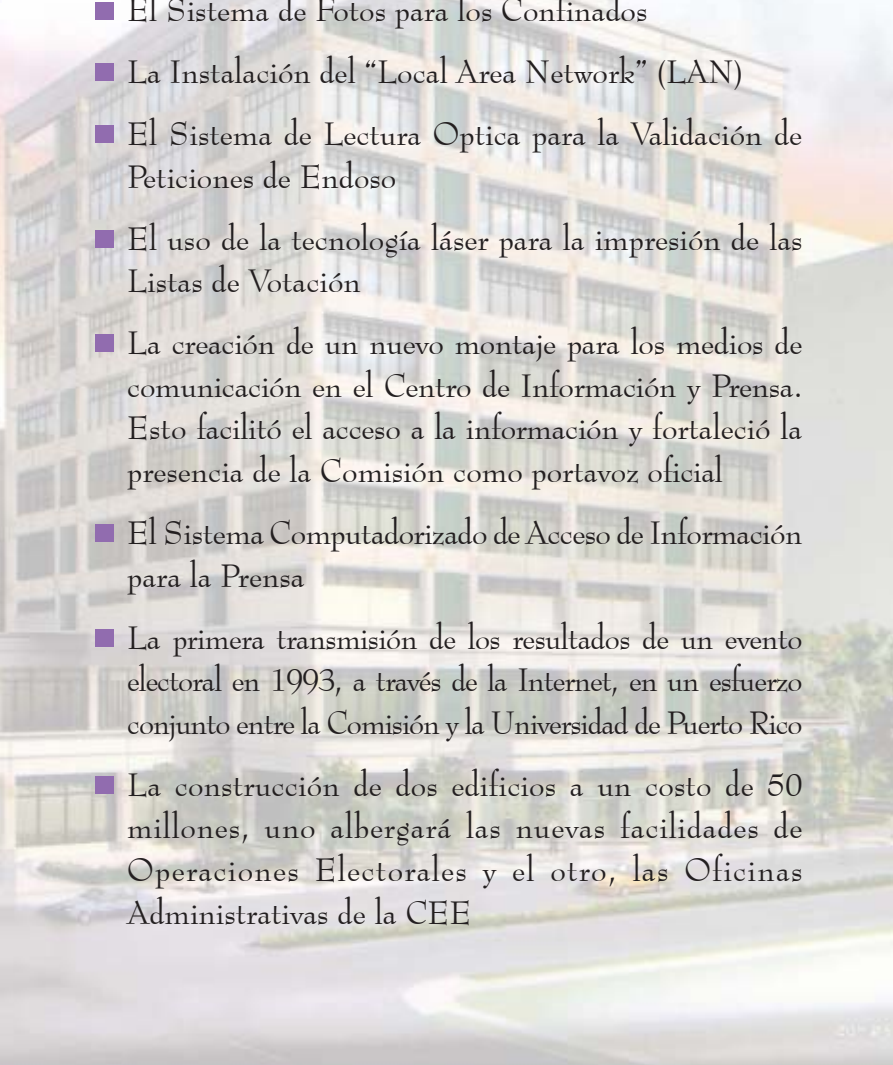
El Artículo 3.004 de la Ley de Municipios Autónomos estableció los procedimientos para la selección del Alcalde en caso de una vacante.

Otro evento electoral especial fue las primarias celebradas por el Partido Popular Democrático, el 20 de marzo de 1994, donde fue seleccionado el candidato a la Gobernación para las Elecciones Generales de 1996.

Para la celebración de cada uno de los eventos electorales especiales, la Comisión coordinó con el Departamento de Educación el uso de los Centros de Votación. La Comisión preparó y suplió las listas electorales, la impresión de las papeletas y otros materiales.

La Comisión logró alcanzar grandes metas durante la celebración de los eventos electorales celebrados entre 1991 a 1996.

- La Plantilla de Votación para personas no videntes
- La Caseta de Votación para personas con impedimentos físicos
- La Unidad Móvil como Junta de Inscripción Permanente
- La creación de nuevos sistemas computadorizados
- El Sistema de Voz Electrónica
- El Proyecto de Digitalización de Imagen
- El Proyecto de Foto Electrónica
- La entrada a la Red Internet
- El Sistema de Fotos para los Confinados
- La Instalación del “Local Area Network” (LAN)
- El Sistema de Lectura Óptica para la Validación de Peticiones de Endoso
- El uso de la tecnología láser para la impresión de las Listas de Votación
- La creación de un nuevo montaje para los medios de comunicación en el Centro de Información y Prensa. Esto facilitó el acceso a la información y fortaleció la presencia de la Comisión como portavoz oficial
- El Sistema Computadorizado de Acceso de Información para la Prensa
- La primera transmisión de los resultados de un evento electoral en 1993, a través de la Internet, en un esfuerzo conjunto entre la Comisión y la Universidad de Puerto Rico
- La construcción de dos edificios a un costo de 50 millones, uno albergará las nuevas facilidades de Operaciones Electorales y el otro, las Oficinas Administrativas de la CEE



La Productividad de las Oficinas de la Comisión

Cada Oficina de la Comisión tuvo la responsabilidad de realizar labores antes, durante y después de cada evento electoral. El esfuerzo y dedicación de los funcionarios de la Comisión reflejaron un resultado positivo en cuanto a los logros e imagen, a la opinión pública, efectividad y credibilidad, a la organización y desarrollo, y a la emisión a tiempo de los resultados de los eventos electorales celebrados entre 1991 y 1996.

Administración

La Oficina de Administración brindó los servicios de apoyo a toda la estructura organizativa de la Agencia. Su función fue coordinar, supervisar y dirigir las actividades relacionadas con el presupuesto, compras y suministros, finanzas y servicios generales. Esta división se compone de la Oficina de Compras y Suministros, Finanzas, Presupuesto y Servicios Generales, así como de las sub unidades de Propiedad, Reproducción, Correo, Transportación, Almacén, Conserjería y Conservación y Mantenimiento.

Esta división en conjunto logró realizar entre 1991 y 1996 las siguientes labores:

- Administró el presupuesto de la Agencia. Coordinó los servicios requeridos a otras agencias del gobierno. Contrató los locales requeridos para el desarrollo de los eventos electorales.
- Coordinó y planificó las compras de materiales electorales, la fabricación de las urnas y las cassetas de votación, la impresión de las papeletas y los formularios e informes.
- Coordinó la contratación de las imprentas privadas para la impresión de las papeletas.
- Coordinó el diseño de la primera Unidad Móvil para el servicio a los electores.
- Coordinó el diseño de la Plantilla de Votación para las personas no videntes, así como la caseta de votación para las personas con impedimentos físicos.
- Administró un volumen de compras por concepto de bienes, órdenes y contratos de servicios emitidos para todos los eventos electorales celebrados, incluyendo el fondo funcional durante este período comprendido de 1991 a 1996, que ascendió a la cantidad de \$18,329,593.44.
- Entre los años 1991 a 1994 procesó 43,856 documentos en la Oficina de Finanzas.
- Entre 1991 y 1994, el Oficial Pagador Especial desembolsó la cantidad de \$26,236,209.24, producto

Administración

de 6,500 comprobantes intervenidos y contabilizados.

- Para los años 1994 al 1995 procesó 17,509 documentos producto de 2,021 comprobantes de pago directo y 8,920 de cheques emitidos por el Pagador Especial.
- Preparó las peticiones presupuestarias y los memoriales explicativos dirigidos a conseguir las asignaciones de fondos para la celebración de los eventos y actividades electorales.
- Entre 1991 y 1992 el presupuesto funcional de la Agencia ascendió a \$12,771,774.00.
- Para ese mismo período, administró en partidas diferentes: \$6 millones para las actividades de carácter pre-electoral, \$4.7 millones para el Referéndum de 1991, \$2,244,291 para las Primarias Presidenciales y \$4,400,000 para las Primarias de los Partidos Políticos. Estas partidas, junto al presupuesto funcional sumaron la cantidad de \$30,116,065.
- Entre 1991 y 1996 registró 1,156 contratos por servicios, contestó tres señalamientos de la Oficina del Contralor sobre contratos, procesó 66 solicitudes de endoso adicionales y 18 reclamaciones por accidentes de automóviles.
- Coordinó la entrega de los materiales electorales en toda la Isla durante la celebración de los eventos electorales.
- Remodeló las Juntas de Inscripción Permanente de Ponce, San Juan 002, Guaynabo Tintillo, Culebra, Trujillo Alto 103-104 y Carolina 101.
- Para los años 1991 a 1996 recibió 840 solicitudes de servicios.
- De 1991 a 1996 manejó 197,637 piezas de correspondencia. Recibió 88,727 y envió 108,910 a un costo de \$79,075.96. En servicio de mensajería atendió 4,467 peticiones.
- Realizó 37,864,542 fotocopias a Manuales de

Procedimientos, Reglamentos, Formularios, Relación de Colegios, Memorandos, Listas Electorales y Estadísticas, a un costo de \$107,439.26.

- Realizó unos 3,581 viajes a las Juntas de Inscripción Permanente; la flota de vehículos contó con 162 unidades. Invirtió la cantidad de \$126,520.48 en mantenimiento y reparación de vehículos. En alquiler de vehículos invirtió la cantidad de \$79,044.
- Atendió un total de 3,407 requisiciones para las Oficinas y 2,700 para las JIP. Durante este período mantuvo un inventario de propiedad y equipos.
- Adquirió 6,814 unidades a un costo de \$3,690,471.70 y decomisó 1,483 por un valor de \$651,099.93.

El Artículo 1.004 de la Ley Electoral, dispone que la Comisión constituye un administrador individual en lo relativo a la administración de personal. Como consecuencia, el 28 de junio de 1991, la Comisión puso en vigor un Reglamento para Empleados de Carrera y para Empleados de Confianza.

- Durante el período de 1991 a 1996 esta Oficina ofreció los servicios técnicos y de asesoramiento para todos los empleados y ejecutivos de la Agencia.
- Reclutó personal, realizó nombramientos, cambios de puestos y retribución.
- El promedio de empleados fluctuó en unos 960 de distintas clasificaciones: 23 funcionarios de confianza del Presidente, 219 en el servicio de carrera, 182 transitorios e irregulares y 531 entre Oficiales de Inscripción y Proyectos Electorales Especiales de carácter permanente, éstos de balance político.
- Durante 1991 a 1994 reclutó 350 empleados transitorios y 360 en destaque de otras agencias.
- Preparó 3,000 credenciales para el control de acceso al Centro de Cómputos, al Centro de Prensa y a las áreas sensitivas de divulgación de los resultados.
- Actualizó la clasificación de empleados y se completó en un 75% la instalación de los sistemas de mecanización en las diferentes áreas de recursos humanos.
- Implantó el sistema de Depósito Directo de Cobro para beneficiar a los empleados.
- Realizó actividades como: donación de sangre a la Cruz Roja de Puerto Rico; reconocimiento a los Técnicos de Administración de Personal, Auditores, Mensajeros y Servidores Públicos; Semana de la Mujer; Secretarías y Vacunación contra la Hepatitis B, entre otras.
- Ofreció adiestramientos que beneficiaron al 80% del personal y a un 50% de los supervisores. Estos

adiestramientos estaban encaminados a mejorar la capacitación y desarrollo de los empleados en el uso de la nueva tecnología y en los programas de Ayuda al Empleado.

- Redactó las nuevas normas para el Reclutamiento de los Empleados Transitorios.

Oficina de Asuntos Legales

Esta Oficina ofreció el asesoramiento necesario para poner en vigor las normas, reglamentos y disposiciones de la Ley Electoral. Emitió opiniones legales sobre los asuntos electorales que se le refirieron. Participó en estudios y análisis jurídicos para la acción legislativa que fuera necesaria.

- Durante 1991 a 1992, esta oficina proveyó asesoramiento legal en 47 ocasiones y en 29 casos de la Agencia, en su fase administrativa y judicial.
- Preparó y tramitó 151 contratos de servicios profesionales, para alquiler, almacenaje, servicios de publicidad, acarreo de materiales electorales, suministros de alimentos y otros.
- Rindió 684 servicios de notaría referentes a la toma de posesión de cargos del nuevo personal.
- Participó en la redacción y asesoramiento de 20 reglamentos y normas, así como en 7 resoluciones.
- Realizó 9 investigaciones administrativas y refirió 42 casos al Departamento de Justicia.
- Preparó los Tomos II y III del Compendio sobre Interpretación de las Disposiciones de la Ley Electoral por los Tribunales de Justicia.

La Oficina de Auditoría se creó bajo la Ley Electoral para imponer unos límites en cuanto a los gastos de los Partidos Políticos. Esta Oficina tuvo la responsabilidad de verificar el límite de las contribuciones de personas o grupos políticos, prohibió ciertas fuentes de financiamiento a los Partidos Políticos, controló los gastos de las campañas de los Partidos y requirió la declaración pública de los documentos.

Los trabajos realizados en las áreas de Auditoría Externa y Auditoría Interna incluyen:

- Auditoría Externa: Veló por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y los reglamentos vigentes relativos a los límites establecidos para las contribuciones y gastos de los partidos políticos y candidatos, así como de los asuntos financieros de los Comités de Acción Política.
- Auditoría Interna: Logró una sana y eficiente administración pública mediante la verificación de la legalidad y corrección de todas las transacciones fiscales y la determinación y señalamiento de deficiencias o irregularidades o prácticas administrativas indebidas.
- Entre 1991 y 1994 esta Oficina ofreció orientaciones sobre las disposiciones de Ley y reglamentos a 801 aspirantes en las Primarias de Partidos Políticos y las Elecciones Generales de 1992, de las cuales 212 se encontraron con deficiencia.
- Contestó 121 peticiones de los medios de difusión pública y a 44 agencias de publicidad. Además atendió asuntos de los Comités de Acción Política.
- Recibió y examinó 12 informes de partidos políticos sobre gastos con cargo al fondo electoral, cuatro informes de gastos con cargo al fondo de reorganización de los partidos y 21 informes de gastos no cargados al fondo electoral.
- Examinó 165 informes sobre las Primarias Presidenciales, 67 sobre los aspirantes en las Primarias Locales y 145 sobre los candidatos a puestos electivos, Gobernador y Alcaldes de 13 municipios.

- Examinó nueve informes de gastos de publicidad y 226 informes de medios de difusión pública.
- Logró que los candidatos y los partidos políticos radicaran informes en un 95% sobre las contribuciones recibidas en exceso de los límites establecidos en la Ley.
- Detectó aquéllos que se excedieron en los límites de la Ley y logró implantar un sistema mecanizado por el que se contabilizaron las contribuciones de \$100 o más, de parte de personas naturales y jurídicas a los partidos políticos y a los candidatos.
- Revisó el Reglamento para la Utilización de los Fondos Públicos Asignados al Proceso de Consulta sobre el Status Político de Puerto Rico y la reorganización de los partidos políticos.
- Redactó las enmiendas que fueron aprobadas por la CEE el 30 de enero de 1992 y participó en la revisión de varios reglamentos.
- Auditó las cuentas de los medios de difusión pública.
- Preparó un informe total de los gastos en la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública de los tres Partidos Políticos en el año electoral.
- En 1994, un informe preparado en el área de Auditoría Externa, revisado y verificado por los Auditores Externos, reveló que tanto el Partido Popular Democrático como el Partido Nuevo Progresista se excedieron en los gastos de las campañas publicitarias realizadas en los medios de difusión pública, según lo establece el Artículo 3.016 de la Ley Electoral.
- Para el 1995, la Oficina de Auditoría examinó el borrador del Informe de Intervención de la Oficina del Contralor sobre los contratos otorgados por la CEE a una agencia de publicidad en el año 1991-92 y preparó el informe sobre las 47 facturas de la agencia de publicidad que estaban relacionadas con la auditoría especial. Se realizó una auditoría durante el período del 1ro de enero de 1993 al 31 de enero de 1994.



- Durante el año 1995, Auditoría revisó y recomendó varias enmiendas al reglamento sobre el “Contenido Mínimo de los Estados de Situación de los Candidatos a Elección”.
- Para las Primarias Locales y las Elecciones Generales de 1996 se preparó un folleto informativo sobre la reglamentación inherente a los partidos políticos, candidatos, comités municipales, personas o grupos independientes.
- Durante el año electoral rindió informes de tres partidos políticos, un partido local, 43 Comités de Acción Política, 168 aspirantes a candidatos en Primarias Locales, 442 candidatos a puestos electivos para las Elecciones Generales 1996, 117 medios de difusión pública y 41 agencias de publicidad, para un total de 815 personas y entidades que rindieron informes.
- Contrató los servicios de “Publish Records Services” para el monitoreo de los anuncios políticos pautados en los medios de difusión pública, durante el año electoral.
- Realizó 11 investigaciones sobre posibles violaciones a la Ley Electoral. Además, inició una investigación especial sobre las facturas de cobro por concepto de dinero pagado indebidamente a una agencia de gobierno.
- Revisó el borrador del Reglamento de Subastas e inició una revisión sobre la política en cuanto a los gastos de viaje.
- Llevó a cabo una investigación especial sobre el procedimiento de entrega y recibo de mercancía en la Agencia para recomendar el nombramiento de Receptores Auxiliares como parte de la designación de los empleados del Almacén de Materiales.
- Remitió a la Oficina del Contralor los informes del Plan de Acción Correctiva relacionados con la agencia de publicidad.

Después de la Reforma Electoral de 1977, la Comisión Estatal de Elecciones comenzó a trabajar arduamente en defensa del espíritu de justicia, del balance político, la igualdad entre los Partidos Políticos y la transparencia de los procesos electorales en Puerto Rico.

Aunque se realizaron trabajos importantes con los pasados Presidentes, no fue hasta la llegada del Lcdo. Juan R. Melecio que la Comisión Estatal de Elecciones demostró su mayor capacidad administrativa y su deber como agencia en vela por el proceso electoral.

Trabajando en equipo con Don Ramón Bauzá Escobales, Don Néstor J. Colón Berlinger, Don Benicio Carmona, Don Ramón Martínez Fuentes, Don Juan R. Melecio y los demás compañeros, ha sido una de las experiencias más extraordinarias de la Comisión, así como, en el quehacer internacional, donde hemos compartido asuntos electorales con países del hemisferio.

En los eventos electorales celebrados entre 1991 y 1996, la Comisión Estatal de Elecciones generó un ambiente de trabajo armonioso, traducido en absoluta transparencia electoral, sin tomar ventajas, y en total y completa aceptación por los electores y los medios de comunicación del país, por lo que a pesar de las diferencias políticas entre los Partidos Políticos se constituyó un clima de satisfacción de espíritu, pureza, sutilidad e imborrable experiencia del deber cumplido.

Félix F. Rodríguez Hernández, Tercer Vicepresidente

1972

Jóvenes de 18 años de edad ejercen su derecho al voto por primera vez en las Elecciones Generales



La Oficina de Educación y Adiestramiento tuvo la encomienda de adiestrar y orientar a los miembros de las Juntas de Inscripción Permanente y a los Comisionados Locales sobre los procesos electorales celebrados entre 1991 a 1996. Coordinó los seminarios y la orientación a entidades cívicas y educativas sobre el proceso de votación.

- Ofreció más de 3,000 horas de adiestramiento a 3,617 personas relacionadas con el derecho electoral, la implementación del sistema de entrada de datos y los procedimientos y funcionamiento de las JIP. Además, ofreció orientación telefónica a más de 1,500 electores.
- Coordinó programas especiales con el Departamento de Educación para la utilización de 81 bibliotecas en cursos de 324 horas, en los que se ofreció orientación electoral a la población estudiantil de Puerto Rico. Se ofrecieron charlas sobre el proceso electoral en 30 escuelas y se brindó información a la población con impedimentos en cuatro programas de radio y dos de televisión.
- Coordinó con la Oficina de Prensa la producción de los documentales sobre el adiestramiento a los Funcionarios de Colegio para las Elecciones Generales de 1992 y 1996.
- Coordinó los procesos de inscripción en las instituciones penales, los simulacros electorales para probar los sistemas y ofreció charlas de orientación en universidades y entidades cívicas de Puerto Rico.
- En conclusión, esta oficina logró alcanzar satisfactoriamente sus metas de adiestramiento, seminarios y programas de orientación en un 95% de lo proyectado.

Esta Oficina planificó e implementó los programas de educación, orientación y la divulgación de información relacionada con la celebración de los eventos electorales, y motivó la participación electoral. Mediante las campañas de publicidad también coordinó actividades y foros con las agencias del gobierno e instituciones de enseñanza pública y privada de distintos niveles, para ofrecer educación electoral de conformidad con la Ley Electoral.

- De 1991 a 1996 inició una nueva estrategia de comunicación en prensa, radio, televisión, publicidad y relaciones públicas.
- Recomendó la contratación de una agencia de publicidad para los programas de divulgación electoral y para establecer un proceso de facturación confiable sobre los gastos realizados con los recursos del gobierno.
- Mejoró la imagen de la Comisión en un 100%, al realizar una publicidad moderna, diferente y de vanguardia a tenor con los tiempos.
- Coordinó todas las campañas de información, educación, orientación y exhortación a los electores, relacionadas con la celebración de los eventos electorales, por medio de la radio, prensa y televisión.
- Realizó una preintervención y certificación adecuada de toda la facturación relacionada con los gastos por conceptos publicitarios.
- Redactó comunicados de prensa, preparó textos y materiales de fondo para el público en general y coordinó conferencias de prensa.
- Realizó la producción de “Camino a las Urnas”, un programa de televisión con noticias electorales para orientar a los electores, así como la producción de reportajes para los medios informativos del País. Coordinó la comparecencia de funcionarios de la Comisión a programas de radio y televisión.

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas

- Redactó los textos para los avisos publicitarios y maximizó los esfuerzos publicitarios a través de los “brain storming” con la agencia de publicidad.
- Atendió todas las peticiones de información y materiales solicitados por los medios de comunicación y el público en general.
- Organizó un acervo de información electoral con materiales audiovisuales, impresos y fotográficos.
- Preparó un resumen diario de las noticias que trataron temas de índole electoral y de la Comisión.
- Estableció un nuevo concepto para el diseño y montaje de todos los Centros de Información y Prensa, donde el foco de atención principal fue la Comisión. El mismo, permitió un flujo rápido de información para la divulgación de los resultados de los eventos electorales realizados durante este período.
- Colaboró con la internacionalización de la Comisión Estatal de Elecciones a través de los medios de comunicación y organizaciones electorales fuera del país.
- Redactó las cartas y las invitaciones del Presidente y los documentos recibidos del “Election Center”, “Federal Voting Assistance Program”, “Federal Election Commission”, “International Foundation for Election Systems” (IFES) y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral Latinoamericana (CAPEL).
- Ofreció recorridos para los medios de comunicación por los centros de votación durante la celebración de los eventos electorales.
- Trabajó estrechamente con la Junta Revisora de Anuncios, organizando y haciéndose cargo de convocar a los funcionarios de gobierno y agencias de publicidad para orientarlos sobre el alcance de la prohibición de los gastos de publicidad durante los años electorales de 1992 al 1996.
- Atendió a los invitados del Presidente que acudieron a presenciar los eventos electorales celebrados y coordinó programas de radio y televisión.

- Realizó una inversión publicitaria de \$13,035,301.79 en todos los eventos electorales celebrados entre 1991 y 1996.
- Invirtió \$129,186 en la pre-producción, producción, post-producción y transmisión de 24 programas de “Camino a las Urnas” durante 1992 y 1996.
- Durante 1995 y 1996 realizó ahorros de \$551,899.47, los cuales constan en la Oficina de Presupuesto.
- Para los eventos electorales realizados entre 1991 y 1996 reunió 315 medios de comunicación desglosados en 77 periódicos, 32 servicios de noticias, 67 estaciones de televisión y 139 estaciones de radio.
- Atendió 804 periodistas y 656 técnicos durante este período de tiempo.
- Emitió 90 comunicados de prensa contestó 409 peticiones de información, organizó 48 conferencias de prensa, gestionó 76 entrevistas con prensa escrita, 96 participaciones en programas de radio y 135 en noticieros y programas de televisión.

Los medios de comunicación asistieron a los Colegios de Votación durante la celebración de los eventos electorales.



La Oficina de Seguridad proveyó las medidas adecuadas de protección y seguridad a los recursos de la Agencia para las actividades electorales celebradas entre 1991 y 1996. Dicha Oficina tuvo la función de velar por el orden, la seguridad y la protección de la propiedad de la Comisión y sus dependencias.

- Redactó los manuales y planes de seguridad.
- Registró todas las incidencias ocurridas dentro de la Agencia.
- Para los eventos electorales celebrados utilizó 136 oficiales de seguridad conjuntamente con la contratación de oficiales de compañías privadas, distribuidos en tres turnos para brindar vigilancia a la sede de la CEE, al Centro de Cómputos, “Trade Center”, San Ignacio, El Mundo y los Centros de Información y Prensa instalados en las facilidades del Centro de Convenciones, el Centro de Recepciones del Gobierno y el Coliseo Roberto Clemente.
- Realizó 220 investigaciones relacionadas con violaciones al ordenamiento electoral, 69 por suplantación, 42 por ejercer el voto en dos ocasiones, 11 por la falsificación de la tarjeta electoral, 10 por accidentes de vehículos oficiales y 45 sobre hurtos.
- Compró las máquinas para la grabación de video y preparó las cámaras del circuito cerrado para dar vigilancia preventiva a los edificios.
- Adquirió antenas, repetidores y 12 radios de comunicación, así como equipos de computadoras.
- Reparó las casetas de vigilancia.
- Ofreció adiestramientos para la prevención de incendios, a la vez que se inspeccionaron los edificios y se habilitaron con extintores, mangueras y letreros.
- Adquirió rotenes, capas, esposas, binoculares, linternas y uniformes para los oficiales de seguridad.

- Ofreció adiestramientos en técnicas de supervisión, redacción de informes, prevención de incendios, conceptos básicos de un agente de seguridad y cursos de Word Perfect para Windows.
- Brindó servicios de escolta a los materiales electorales, a los funcionarios de la CEE y a los invitados del Presidente.
- Sometió casos al Departamento de Justicia y se coordinaron arrestos con la Policía de Puerto Rico y la Agencia de Inmigración.
- Implantó el Plan de Contingencias para emergencias, así como la coordinación con la Policía, Emergencias Médicas y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.



Oficial de seguridad custodia el material electoral durante el proceso de escrutinio.

Durante este período, la Oficina de Secretaría trabajó bajo la dirección de un Secretario, un Primer Subsecretario y un Segundo Subsecretario, donde se reflejó una vez más un consenso partidista.

Las funciones y deberes de esta Oficina para los eventos electorales celebrados fueron los siguientes:

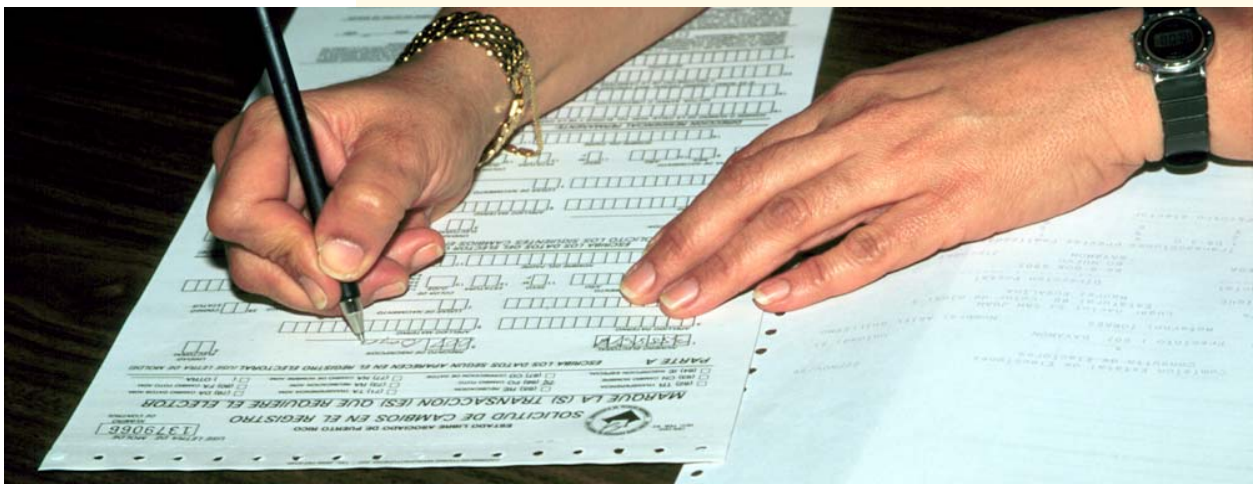
- Redactó todas las minutas de las reuniones de la Comisión.
- Certificó las resoluciones, órdenes, opiniones y determinaciones de la Comisión.
- Recibió los escritos, documentos y notificaciones de la Comisión.
- Expidió las certificaciones y constancias de los documentos.
- Tuvo la responsabilidad ante la Comisión de custodiar y mantener adecuadamente y ordenados los expedientes y documentos de naturaleza electoral.
- Presentó y mostró los expedientes y documentos de naturaleza electoral a toda persona que los solicitó, observando en todo momento que no se alteraran, mutilaran o destruyeran.
- Prestó juramento respecto a los asuntos de naturaleza electoral.
- Cumplió otros actos y cumplió con aquellas otras obligaciones necesarias bajo sus funciones, así como las requeridas por ley, reglamento u orden.
- Las divisiones que realizaron parte de los logros alcanzados por esta Oficina fueron las siguientes: La Unidad de Archivo General, Archivo de Transacciones del Cuatrienio (Robocito), Archivo de Tarjetas de Identificación Electoral (Robot), Archivo Inactivo, Exclusiones y Archivo Histórico.
 - Archivo General - custodió y mantuvo en estricto orden alfabético los expedientes de todas las transacciones efectuadas hasta 1985.
 - Archivo de Transacciones del Cuatrienio - custodió

y mantuvo los expedientes de todos los electores inscritos desde 1986 hasta el presente.

- Archivo de Tarjetas de Identificación Electoral - custodió y mantuvo las tarjetas de archivo de los electores. Estas tarjetas fueron las fotos originales que se utilizaron para identificar a los electores durante los eventos electorales celebrados.
- Archivo Inactivo - organizó, custodió y mantuvo los expedientes de los electores que fueron excluidos por categorías. Estas tarjetas fueron enviadas a la Unidad de Exclusiones incluyendo la tarjeta de archivo y la viajera.
- Exclusiones - esta división fue el centro de trabajo electoral para asuntos operacionales y de política pública. Su composición fue de cuatro juntas, cada una a cargo de dos Distritos Senatoriales y tres supervisores, uno por cada partido político. Además, procesó toda la documentación relacionada con las exclusiones de electores, recibida de las Oficinas del Registro Demográfico, las Comisiones Locales, las Juntas de Inscripción Permanente y Secretaría.
 - Procesó todas la recusaciones o exclusiones de electores cuya petición de inscripción o transferencia fue impugnada durante el proceso de inscripción.
 - Procedió con aquellos casos que en virtud de la Ley Electoral fueron motivo de investigación, debido a electores que se presentaron a votar ilegalmente. Así procesó el 90% de la información proveniente del Registro Demográfico en cuanto a personas fallecidas en Puerto Rico o trasladadas para ser sepultadas fuera del País. (En año electoral la mayoría de las recusaciones es por domicilio.)
- Archivo Histórico - en el archivo histórico se encuentran archivadas las peticiones de inscripción desde el año 1920 al 1972, así como las listas de votantes por barrio y pueblo desde 1962 y los Registros de Inscritos desde 1968 al 1972. Estos se utilizan para preparar certificaciones de verificación de inscripción de electores.

Informe de Exclusiones Período de 1992 a 1996

- La Junta Especial de Secretaría, funcionó de la misma forma que una Junta de Inscripción Permanente, revisando casos sometidos a la atención del Secretario.
- La Junta Especial llevó control en un Libro de Actas de los casos referidos. Preparó un expediente individual de cada elector donde se conservaron los documentos, la tarjeta de identificación electoral y los impresos del récord.
- Preparó y mantuvo al día una relación de casos por precinto.
- Trabajó, archivó y custodió los expedientes de los casos resueltos. Parte de esos documentos fueron enviados a la Oficina de Sistemas de Información y Procesamiento Electrónico (OSIPE) para su tramitación preliminar, además envió las transacciones revisadas y aprobadas.
- Envío a la Unidad de Estadísticas copias de los cuadros de las JIP.
- Preparó actas escritas a la Comisión Especial sobre las discrepancias detectadas.
- Envío copias de las transacciones finales efectuadas a las Comisiones Locales y a las JIP, explicando la naturaleza de las mismas.
- La Junta Especial fue compuesta por un representante y uno alterno de cada partido político.



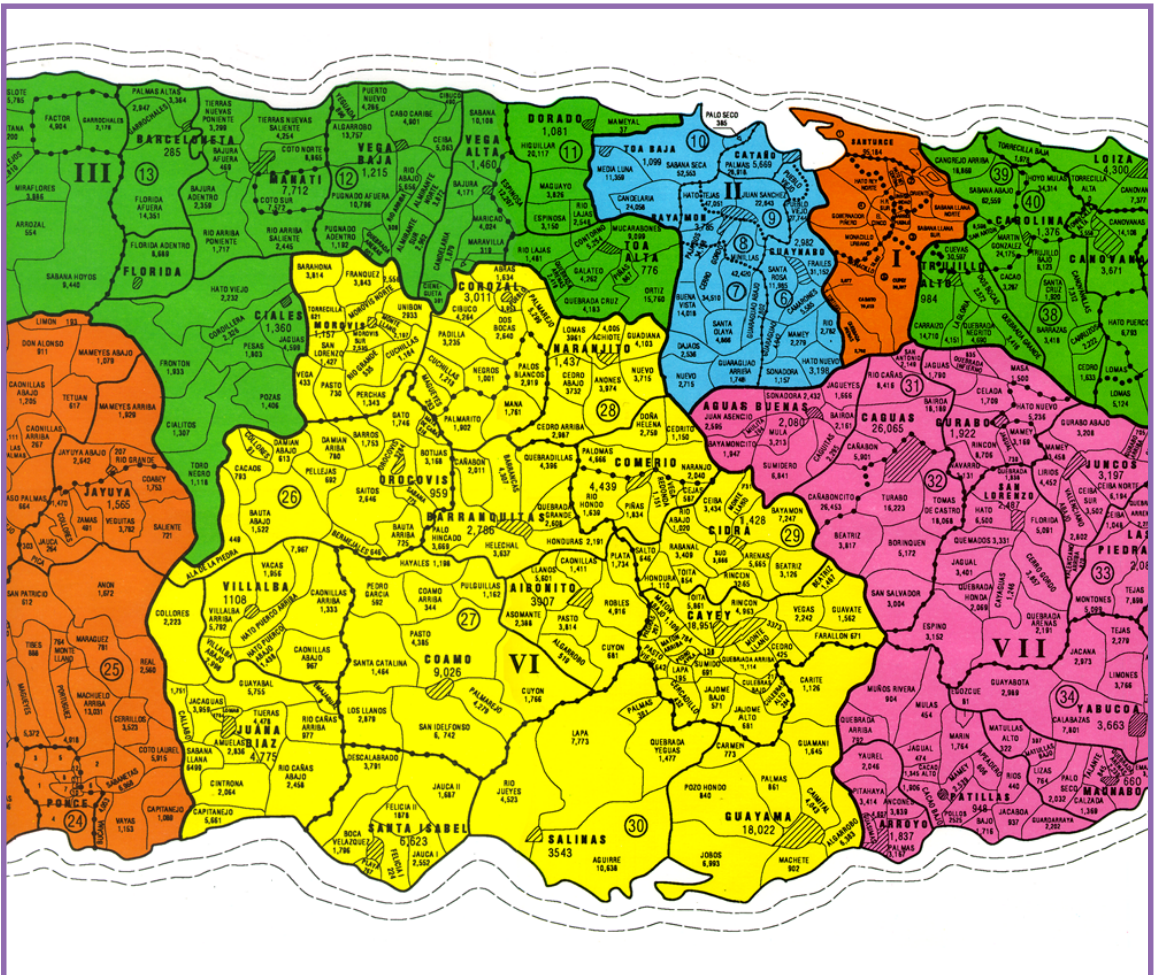
La Oficina de Planificación se encargó de generar la información relacionada con los límites electorales, que se plasmó en los mapas, delimitaciones y desglose de sectores. Este documento fue la base para la organización del Registro Electoral y el instrumento básico que ubicó correctamente a los electores en los procesos de inscripción, recusación por domicilio, transferencias y reubicaciones.

- Esta Oficina implantó el resultado de la redistribución electoral llevada a cabo después del censo y preparó los mapas electorales y las delimitaciones precintales y de unidades electorales de acuerdo a la Junta Constitucional de Redistribución Electoral.
- Mantuvo una revisión continua de los sectores, comunidades y urbanizaciones de Puerto Rico para ser actualizadas cuando fuera necesario.
- Coordinó el uso de las escuelas públicas como Centros de Votación y la selección y contratación de colegios privados, universidades, canchas de baloncesto y unidades móviles.
- Para los eventos electorales celebrados, esta Oficina gestionó la reparación de un total de 107 escuelas, contrató 180 locales y 166 autobuses como Colegios de Votación, además de todos los Colegios Electorales utilizados en los eventos electorales celebrados durante dicho período.
- Realizó un desglose de Colegios por Unidad Electoral y de electores activos por unidad al cierre de cada Registro Electoral.
- Realizó 32 cambios de límites en los 104 precintos. En 15 de éstos, visitó el terreno. Además, realizó 120 visitas de campo a 50 comunidades en toda la Isla y otros 17 cambios de precintos en la configuración interna de sus Unidades Electorales.
- Setenta y cuatro Juntas de Inscripción Permanente solicitaron interpretación de los mapas y clarificación de los límites precintales.

Oficina de Planificación

- Brindó servicio de peritaje en 12 vistas judiciales.
- Ofreció información relacionada con la publicación de suplementos sobre los Centros de Votación.
- Debido al trabajo de esta Oficina, se redujo el número de recusaciones por domicilio.
- Adquirió una red de computadoras y un programa para la digitalización de los mapas electorales.
- Preparó informes estadísticos semanales y mensuales de todas la transacciones electorales realizadas.
- Brindó apoyo al proceso de escrutinio en los eventos electorales celebrados.

Muestra de la división de la Isla de Puerto Rico en Distritos Senatoriales y Representativos conforme a la revisión de la Junta Constitucional después del Censo de 1990.



Durante la celebración de todos los Eventos Electorales celebrados entre 1991 a 1996, OSIPE fue responsable del funcionamiento del sistema de información electoral y administrativo.

- Conservó un récord actualizado de todos los datos del Registro Electoral.
- Brindó mantenimiento a la red de comunicaciones que dió acceso y apoyo a las Juntas de Inscripción Permanente y a las Oficinas de los Partidos Políticos y de la Comisión.
- Desarrolló y programó los sistemas de acuerdo a la política pública establecida por la Comisión.
- Desarrolló la programación para la transmisión, almacenamiento y divulgación de la información relacionada con los eventos electorales.
- Preparó todas las Listas Electorales para los eventos; tales como las Listas Alfabéticas por Precinto, Isla, Unidad y Listas Oficiales de Votación.
- Imprimió 9,324,680 páginas de listas y 1,629,180 listas pre-impresas.
- Contrató compañías privadas para el desarrollo de la programación y contingencia para los eventos electorales celebrados.
- Adiestró al personal para el recibo, cotejo y divulgación de los resultados electorales.
- Utilizó la impresora láser para imprimir las Listas Oficiales de Votación.
- Instaló un terminal de computadoras para cada uno de los medios de comunicación durante la divulgación de los resultados electorales.
- Agilizó el proceso de verificación de validez de endosos de electores a los candidatos, mediante la utilización de un lector óptico.
- Colaboró con la implantación de la segunda fase de la mecanización de las JIP.

Oficina de Sistemas de Información y Procesamiento Electrónico

- Adquirió un Sistema de Voz Electrónica. Este sistema ofreció información sobre el status electoral de cada elector, el lugar de votación y dónde acudir en caso de algún problema.
- Celebró subastas para la impresión de las tarjetas informativas de los partidos políticos.
- Coordinó la subasta del Proyecto de Imagen, donde se escogió el suplidor que presentó los componentes para la toma de foto a través del sistema de foto digital.
- Realizó la impresión de Informes Estadísticos, Listas Electorales, microfichas y copias del Archivo Maestro a los partidos políticos.
- Imprimió un total de 175 juegos de microfichas y 240,000 informes.
- Brindó apoyo a las Oficinas de los Comisionados Electorales para que pudieran verificar la asistencia de sus funcionarios en cada JIP.
- Imprimió Informes Estadísticos sobre “Votó y No Votó” en los eventos electorales.
- Diseñó un sistema para tomar acciones correctivas sobre los errores cometidos por los funcionarios de las JIP y otro para registrar las llamadas que se recibieron desde las JIP.
- Diseñó un procedimiento que permitió que las JIP pudieran funcionar con menos interrupción y se mantuvo una mejor planificación en la reparación de los equipos.
- Durante este período OSIPE invirtió \$3,267,995.91 en equipos computadorizados.
- Diseñó la página de la Comisión en la Internet donde se pudo acceder información electoral a través de www.ceepur.org
- Imprimió las Listas Electorales para la votación de los confinados con el Sistema de Foto y Firma.

- Colaboró para establecer en las JIP de Bayamón el Proyecto Piloto de Foto Electrónica. Con este proyecto se imprimieron unas 80,000 Tarjetas de Identificación Electoral (TIE).
- Instaló un sistema “Local Area Network” (LAN), para comunicarse con las Oficinas de la Comisión a través de correo electrónico interno.
- Trabajaron con un total de 576 personas durante este período.



Funcionarios de la Comisión Estatal de Elecciones inspeccionan el Área de Recibo de Resultados para las elecciones.

Durante los eventos electorales celebrados, el Centro de Estudios ElectORAles recopiló y evaluó los procedimientos electorales a la luz del desarrollo tecnológico, procesal y legislativo.

- Mantuvo una biblioteca y ofreció información a estudiantes y maestros.
- Publicó las Estadísticas de las Elecciones Municipales en Puerto Rico de 1900 a 1988.
- Coordinó el montaje del Centro para el Recibo y Divulgación de los Resultados de todos los eventos electorales realizados entre 1991 y 1996.
- Coordinó la instalación de la infraestructura de la red de comunicaciones para los eventos electorales.
- Colaboró con el arrendamiento de las facilidades a utilizarse durante los eventos electorales.
- Coordinó y supervisó los trabajos de estudios de viabilidad para la construcción del edificio de la Comisión.
- Gestionó la entrega de 453 solicitudes de Información Electoral y 441 documentos.
- Promovió la investigación de los procedimientos y la historia de los procesos electorales en Puerto Rico.
- Organizó y conservó todos los materiales electorales disponibles en el Centro.
- Recomendó favorablemente el curso de Proceso Electoral al Departamento de Educación.
- Revisó seis manuales de procedimientos para los eventos electorales con la supervisión del área de recibo de llamadas.
- Seleccionó los programas que pudieran ajustarse a nuestras necesidades en coordinación con la Universidad Politécnica, Biblioteca Legislativa, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Universidad de Puerto Rico para seleccionar
- Colaboró con OSIPE para el desarrollo de la página de la CEE en la Internet.

La Oficina de Operaciones ElectORAles es la división operacional de la Agencia responsable de suministrar materiales y equipos a las Juntas de Inscripción Permanente.

- Para los eventos electORAles celebrados preparó y envió todos los materiales electORAles a todos los Colegios de Votación.
- Una vez celebrados los eventos electORAles, recibió los materiales electORAles y canalizó su distribución a las unidades de trabajo que los intervinieron. Luego de escrutados los almacenó por Colegio de Votación.
- La Oficina contó con tres unidades de trabajo: la Unidad de Almacén de Materiales y equipos para las JIP, la Unidad de Control de Calidad y el Area de Operaciones.
- La Unidad de Control de Calidad tuvo la función de intervenir todas las transacciones electORAles que tramitaron las JIP. Esta Unidad fue una de las responsables por la exactitud del Registro Electoral actual.
- Desde el edificio El Mundo despachó en tiempo récord la salida de los camiones con material electORal para los eventos electORAles celebrados, sin tener que hacer entregas nocturnas.
- Para agilizar el empaque de todos los materiales electORAles enviados para los eventos electORAles se instaló y utilizó un transportador de carga “conveyor”.
- Adquirió un transportador de carga “finger” que agilizó el proceso y redujo las horas de trabajo.
- Despachó 9,672 requisiciones a las JIP y reparó 2,292 equipos entre maquinillas, cámaras, visores, máquinas de facsímil u otros.
- Intervino en 1,076,265 transacciones, para un 100% de los documentos recibidos.

Operaciones ElectORAles

- Despachó 46,151 maletines con material electoral a los Colegios, Unidades y Precintos.
- Procesó todas las Tarjetas de Identificación Electoral que requirieron ser decomisadas.
- Logró realizar todas las labores electorales en horas tempranas del día, facilitando a las Comisiones Locales el recibo de los mismos. Esto permitió reducir en un 60% el tiempo compensatorio.



Funcionarios de la Comisión Estatal de Elecciones ubican los maletines con material electoral.

La Ley Electoral, según enmendada por la Ley Núm. 3 del 10 de enero de 1983, dispuso en su Artículo 1.024, el establecimiento en cada municipio de por lo menos una Junta de Inscripción Permanente. Para los eventos electorales celebrados entre 1991 y 1996, las 102 oficinas a través de la Isla estuvieron integradas por un representante de cada uno de los partidos políticos. Para la celebración de los eventos electorales, el sistema de Juntas de Inscripción Permanente resultó el más adecuado para actualizar el Registro Electoral y salvaguardar el derecho al voto de todos los electores.

- Llevó a cabo un proceso continuo de inscripción, expedición de tarjetas electorales, transferencias y reubicaciones de electores.
- Procesó los duplicados de las tarjetas de identificación electoral perdidas o deterioradas.
- Asignó los electores inscritos a las listas electorales de sus correspondientes unidades.
- Reportó los récords y redactó los informes de las transacciones realizadas cada mes, y los envió a su respectivo archivo.



Juntas de Inscripción Permanente

- Brindó de apoyo a las Comisiones Locales antes, durante y después de los eventos electorales.
- Un estudio de opinión pública reflejó lo siguiente:

Evaluación de los Servicios de las JIP

Total de Encuestados	818
Servicios Solicitados	
Clientes que recibieron los servicios	98%
Clientes que no recibieron los servicios	2%
Clientes satisfechos	95%
Clientes insatisfechos	5%
Calidad de los Servicios	
Excelente	28%
Bueno	62%
Regular	9%
Malo	1%
Trato Recibido	
Excelente	30%
Bueno	64%
Regular	6%
Tiempo de Espera	
Poco y razonable	87%
Mucho	13%
Horario	
Adecuado	79%
Recomendación para cambios	21%
Facilidades Físicas	
Buenas	78%
Regulares	19%
Inadecuadas	3%
Interés al Atender al Público	
Mostró	96%
No mostró	2%
No sabe	2%

Nuevos Partidos Políticos Locales por Petición

El Artículo 3.001 de la Ley Electoral estableció como Partido por Petición aquellas agrupaciones de ciudadanos que se inscriban con el 5% del total de votos de todos los candidatos al cargo de gobernador, en o antes del 1ro. de junio del año en que se celebran las Elecciones Generales.

Durante el período de 1991 al 1996, la Comisión Estatal de Elecciones certificó la inscripción de la agrupación de ciudadanos conocida como Movimiento Local Viequense (MLV) como Partido Local por petición de Vieques y a la agrupación de ciudadanos conocida como Frente Unido Riograndeño (FUR) como Partido Local por petición de Río Grande.

La Junta de Subastas

La Junta de Subastas fue el organismo creado por Ley y por reglamento que aseguró la libre competencia entre los suplidores y licitadores, certificando los procedimientos que se utilizaron en la compra de materiales, impresos, bienes y servicios durante 1991 a 1996.

Durante este tiempo, la Junta de Subastas adjudicó un total de 111 subastas.

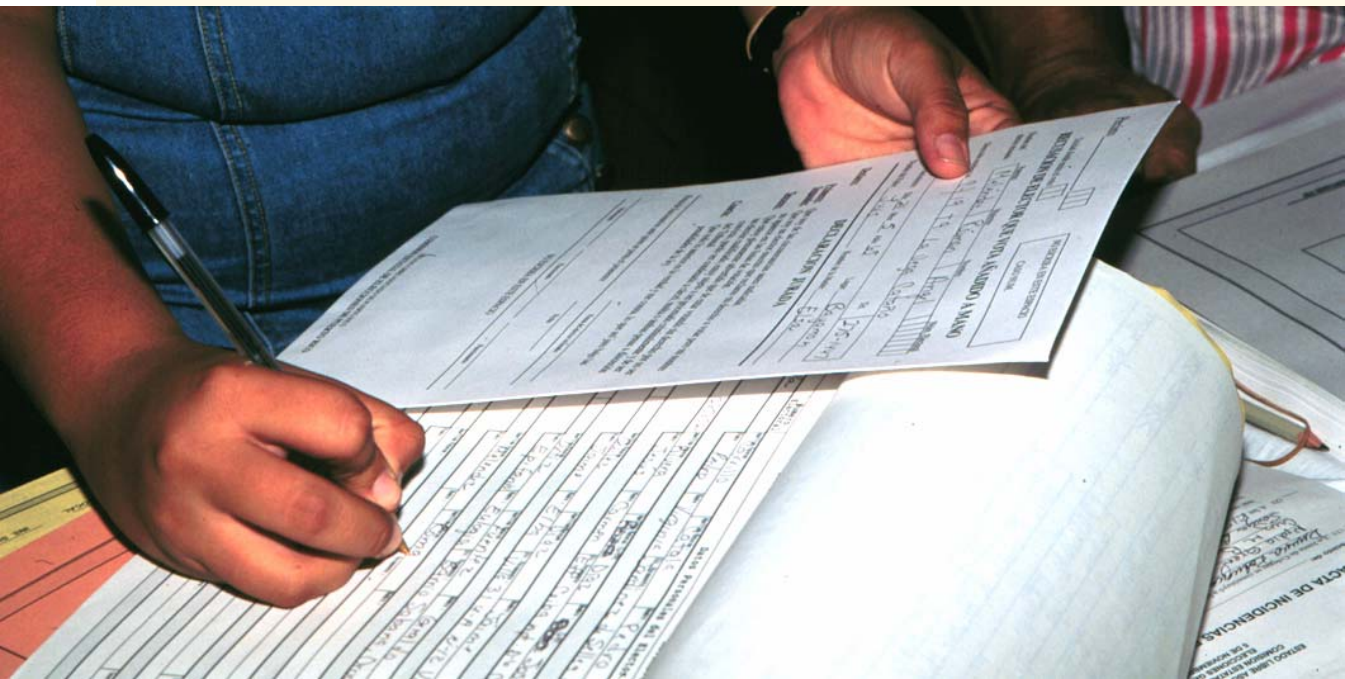
Subastas Adjudicadas

Año Fiscal	Total de Subastas
1991 - 1992	28
1992 - 1993	22
1993 - 1994	20
1994 - 1995	22
1995 - 1996	22

Programa de Planificación y Desarrollo de Actividades Electorales

Las funciones de este programa fueron dirigidas para atender toda la población electoral de Puerto Rico y garantizar que todo ciudadano que reúna los requisitos pueda ser elector. Este programa estuvo integrado por Secretaría, Planificación, OSIPE, Centro de Estudios Electorales, Operaciones Electorales y Educación y Adiestramiento.

- Garantizó la entrada al Registro Electoral de toda persona cualificada para ser elector.
- Recopiló y evaluó periódicamente la información sobre los procedimientos electorales y materiales para estudios electorales.
- Estimuló la investigación de los procedimientos electorales.
- Procesó toda transacción de tipo electoral.
- Mantuvo un sistema de archivo de los documentos electorales y una minuta de las reuniones de la Comisión.
- Implantó el desarrollo de los proyectos de naturaleza electoral.
- Planificó, organizó, preparó y distribuyó todo el material y equipo para los eventos electorales.



Junta Administrativa de Voto Ausente (JAVA)

La Junta Administrativa de Voto Ausente (JAVA), fue creada en virtud del Artículo 5.037 de la Ley Electoral según enmendada. Los miembros de JAVA fueron designados por los Comisionados Electorales, y su Presidente por el Presidente de la CEE. La Junta administró todo lo relacionado con el derecho al voto de los electores que en varias categorías, se determinó que estaban cualificados para votar, aunque se encontraran fuera de Puerto Rico durante la celebración de los eventos electorales celebrados entre 1991 y 1996.

Las categorías cualificadas fueron los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de Puerto Rico que estaban en servicio activo fuera de la Isla, los estudiantes de instituciones de enseñanza debidamente acreditados que cursaban estudios fuera de Puerto Rico, los obreros por contrato bajo el Programa de Empleo Agrícola del Departamento del Trabajo, el personal del Servicio Diplomático o de Ayuda Exterior de los Estados Unidos o de algún programa de intercambio de personal entre Puerto Rico y algún gobierno extranjero; y los cónyuges, hijos, parientes y dependientes debidamente calificados como electores, así como los miembros de la tripulación de las líneas aéreas comerciales y los marinos mercantes que estaban trabajando fuera de Puerto Rico.

JAVA también tuvo la responsabilidad de administrar el Voto de los Confinados en las instituciones penales, así como el Voto Adelantado de los funcionarios de la CEE, los oficiales de la Policía de Puerto Rico y los Oficiales de Custodia de la Administración de Corrección que fueron asignados a trabajar el día en que celebraron los eventos electorales.

- Entre 1991 y 1996 las categorías de electores que más solicitaron los servicios de Voto Ausente, fueron los militares en servicio fuera de P.R, los estudiantes universitarios en el extranjero y los Confinados de 43 Instituciones Penales del país y algunas del exterior.

Junta Administrativa de Voto Ausente

- Para cada evento electoral, coordinó y llevó a cabo una inscripción de electores y recibió solicitudes, por ejemplo la votación de los confinados.
- Para cada evento electoral se asignó un representante del Presidente a cada institución.
- JAVA trabajó con 60 Juntas de Balance de Partidos Políticos para procesar las solicitudes de los electores.
- Aplicó las disposiciones del Manual de Procedimientos para la Administración del Voto de Confinados y Voto Adelantado.
- Revisó las solicitudes, redactó los formularios, y realizó su distribución a las JIP y a los partidos políticos.
- Registró diariamente todas las solicitudes recibidas para Voto Ausente; las de la forma federal estándar número 96 recibidas en las Oficinas de los Comisionados, y les asignó un número de control en el libro de registro.
- Estableció un Registro de Información Federal en el “Federal Voting Assistance Program”.
- Mantuvo comunicación con la Oficina de Reclutamiento en la Base Militar de Buchanan y estableció un grupo de coordinadores con las distintas Agencias del Gobierno de Puerto Rico.
- Redactó y aprobó los Reglamentos y Manuales de Procedimientos, las solicitudes de las papeletas para Voto Ausente, Voto Adelantado para Jueces, Voto Adelantado para Confinados, informes, retiro de solicitudes y retiro de solicitudes de papeletas de Voto Ausente y Adelantado.
- Evaluó todas las solicitudes y preparó un expediente de cada una de ellas.
- A los electores inactivos o que no estaban inscritos en Puerto Rico, pero que solicitaron Voto Ausente, les garantizó el voto por la candidatura para Comisionado Residente en Washignton, D.C., conforme a la Sección 3.3 del Reglamento.

- La Junta de Correo completó una Tarjeta de Archivo con información de los electores que solicitaron Voto Ausente.
- Para las listas oficiales de votación JAVA preparó un cuadro por precinto y categoría de acuerdo a un formulario de OSIPE.
- Remitió por correo certificado todas las papeletas de Voto Ausente de acuerdo a las solicitudes recibidas, incluyendo las del Registro Federal.
- Para validar el voto, JAVA verificó las firmas y circunstancias personales para dar fe que el sobre que contenía las papeletas correspondía a los electores que solicitaron el mecanismo de votar ausente.
- Entregó copia de las listas a los partidos políticos, según el inciso 4 de la Sección 2.1 del Reglamento.
- Evaluó las solicitudes de Voto Adelantado de cada confinado, les asignó un número de control y se verificó el status del elector.
- Las Comisiones Locales certificaron los Centros de Votación para el Voto Adelantado, y JAVA notificó a los electores.
- Aquellos electores que solicitaron Voto Adelantado y no acudieron a votar fueron excluidos de las listas electorales. Para poder votar el día del evento electoral se les emitió una certificación mediante el procedimiento de Añadidos a Mano.
- Emitió información sobre el status electoral a través del teléfono.
- La misma noche de los eventos electorales celebrados, JAVA inició el conteo de los Votos Adelantados de los Confinados y Voto Ausente.
- Estableció un Sistema Acumulativo Mecanizado de Votos y se eliminó el tradicional formulario.
- La depuración de las Listas de Voto Ausente se efectuó simultáneamente con el procedimiento de evaluación de las papeletas recibidas de electores que ejercieron su derecho al voto.



El proceso electoral puertorriqueño garantiza el derecho al voto a los confinados en las Instituciones Penales.

Junta Examinadora de Anuncios

Bajo el amparo del Artículo 8.000 de la Ley Electoral se nombró la Junta Examinadora de Anuncios para evaluar los avisos de las Agencias y Departamentos del Gobierno, así como la de los Municipios, Corporaciones y Entidades Públicas, de la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial, cuando incurrieron en gastos de publicidad durante los eventos electorales celebrados entre 1991 a 1996.

Esta Ley prohibió los anuncios que exponían programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes futuros. Sin embargo, permitió la divulgación de aquéllos que tuvieron interés público, emergencia o urgencia.

Desglose de casos evaluados por la Junta entre 1991 y 1996.

Total de Casos	5,738	Total de Certificaciones	282
Autorizados	3,580	Certificaciones Autorizadas	276
Autorizados Condicionados	1,047	Autorizadas Condicionadas	4
Autorizados con Limitaciones	223	Denegadas	1
Denegados	438	Pendientes	1
Desestimados	47	Total de Querellas	290
Declarados Académicos	57	Autorizadas Condicionadas	1
Archivados	22	Desestimadas	21
Sin Jurisdicción	3	Desestimadas Condicionadas	1
Devueltos	1	Declaradas Académicas	3
Referidos a Comisión	1	Archivadas	140
Rechazados	10	Orden de Cese	3
Pendientes a Vista	3	Pendientes de Evidencia	1
Otros	78	Denegadas	1
		Retiradas	19
		Otros	100

La Publicidad de la CEE



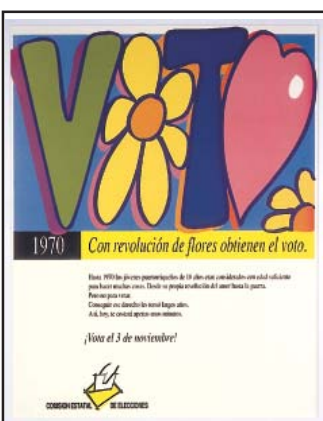
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

El desarrollo de los eventos electorales celebrados durante este período de tiempo permitieron que el campo de la publicidad en Puerto Rico se especializara en una nueva categoría de servicio. La Oficina de Prensa de la Comisión, en conjunto con la agencia de publicidad BBDO de Puerto Rico, lograron concentrar sus esfuerzos para desarrollar campañas publicitarias inolvidables. Fue la combinación de situaciones humanas con elementos electorales intangibles en cierto modo, los que lograron captar la atención de millones de electores durante este período. Cabe señalar que las campañas publicitarias realizadas, siempre recibieron el respaldo de los partidos políticos y sobre todo, el favor del público elector que siempre las asimiló.

En ese recorrido, la Comisión mejoró su imagen ante el público y para ello se realizó la producción de un nuevo logo que, junto con las campañas históricas recrearon los momentos más importantes de la historia electoral de Puerto Rico. Desde ese punto de partida se comenzó con la inscripción de los electores, la información y orientación de los mismos y la exhortación y motivación para que todos votaran en los eventos electorales celebrados.

Con la utilización de variadas y diferentes estrategias de comunicación, con los avisos de prensa, radio y televisión, con la animación de mensajes y la utilización de talento se logró captar la atención de electores mayores y jóvenes, al transmitir mensajes apropiados en todos los medios de comunicación.

Servir bien al elector fue la razón principal para mejorar la imagen de la Comisión. Sin lugar a dudas éste fue uno de los logros más importantes. El objetivo de todos en la Comisión fue el interés público por encima de cualquier otra consideración.



La Comisión Estatal de Elecciones realizó las gestiones necesarias para establecer un programa de cooperación e intercambio con organizaciones electorales del mundo, apoyada en una apertura informativa sobre los asuntos electorales. Durante la celebración del Plebiscito de 1993, la Comisión tuvo la oportunidad de valorar en toda su magnitud el interés expresado por los medios informativos y los diferentes organismos electorales del exterior, por conocer e informarse acerca de la organización, desarrollo y realización de dicho proceso.

Acorde con el principio fundamental sobre la consideración y la cortesía internacional, la Comisión puso su personal a la disposición de la opinión pública internacional interesada y les ofreció las facilidades físicas y técnicas necesarias para dar a conocer los resultados del proceso plebiscitario.

A partir de ese evento y hasta las Elecciones Generales de 1996, la Comisión expresó su interés e hizo viable que los comicios electorales fueran objeto de estudio y análisis en forma profesional, integral y transparente por parte de los funcionarios e instituciones electorales del exterior.

Esta política de apertura permitió que la Comisión fuera reconocida a nivel internacional como un organismo electoral eficiente. Asimismo, alcanzó a corto y largo plazo las siguientes metas:

- Ganó la credibilidad y la confianza del pueblo, al prestar un servicio electoral de primer orden.
- Celebró eventos electorales de excelencia y demostró que su único compromiso es con el interés público.
- Fortaleció la infraestructura en el aspecto administrativo, técnico y físico.

- Convirtió al organismo electoral en modelo al extender su campo de influencia a nivel internacional y establecer lazos de cooperación con las siguientes instituciones:
 - National Association of State Election Directors (NASSED)
 - International Foundation for Electoral Systems (IFES) - Washington, D.C.
 - Center for Democracy - Washington, D.C.
 - Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y su Centro de Asesoría y Promoción Electoral - Costa Rica (CAPEL)
 - Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) - Suecia
- Ingresó a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- Participó como observador electoral y consultivo en:
 - Las Elecciones Presidenciales, República Dominicana (Consultor de IFE)
 - Elecciones Presidenciales, Nicaragua
 - Elecciones Presidenciales, Argentina
 - Elecciones Presidenciales, Perú
 - Elecciones Presidenciales, Colombia
 - Elecciones Presidenciales, Honduras
 - Elecciones Presidenciales de 1994 y 1996, México
- Participó en congresos y seminarios en Estados Unidos, Costa Rica, Jamaica y Bolivia.
- Recibió a dignatarios de la Organización de Estados Americanos (OEA), interesados en conocer nuestro sistema electoral y a funcionarios de IFES, de Washington, D.C., Colombia, Chile y Uruguay durante el proceso electoral de 1996.
- Colaboró con IDEA en la revisión de documentos electorales.

En estos últimos años de actividad electoral se comenzó el desarrollo tecnológico del proceso electoral en la Comisión Estatal de Elecciones. Con el consenso de los Partidos Políticos, la Comisión tendrá que continuar hacia un futuro tecnológico en el cual ya se encuentra inmersa.

La Comisión tendrá que enfrentarse a los grandes retos dentro de la tecnología, la misma que utiliza hoy, pero que ya mañana resultará obsoleta.

El futuro es irreversible por lo que la Comisión tendrá que proyectar cambios en los Sistemas de Votación, donde ya se han iniciado varios procesos de evaluación. De surgir la necesidad de establecer sistemas de votación electrónica o sistemas de escrutinio electrónico, la Comisión al igual que ahora deberá mantener unos parámetros para el análisis de dichos sistemas, los que serían aceptables o no por los partidos políticos.

Sin embargo, al día de hoy, el futuro electoral aún resulta incierto. Se necesitará un presupuesto considerable, habrá que reeducar a los funcionarios de la Comisión, a los electores en el uso y manejo de la tecnología, y sobre todo, el aspecto de seguridad que resulta ser de gran importancia para la credibilidad y confianza del proceso.

De surgir estas alternativas, los sistemas para el proceso de votación, así como para el escrutinio deberán contar con un proceso electrónico aceptable para la Comisión en cuanto a las siguientes medidas:

- Mantener constancia del voto en papel (Papeleta).
- Un número mínimo de dos papeletas.
- Mantener la cruz como marca aceptable.
- Se podría reducir el tamaño de la papeleta.
- Que garantice la nominación directa (“Write-In”).
- Que garantice el Voto Ausente.
- Que garantice la libre expresión.
- Que garantice una segunda oportunidad de votar en caso de papeleta dañada.
- Que se acumulen las papeletas dañadas.

- La autenticidad de las papeletas mediante iniciales.
- Que garantice la secretividad del voto.
- Que garantice el conteo manual por funcionarios de los partidos.
- Que logre un grado de exactitud igual o mejor al del sistema actual.
- Alternativas de acuerdo al área geográfica.
- Los costos del sistema deben ser proporcionales al beneficio de exactitud y rapidez, y la utilidad de la inversión para aplicaciones en tiempo no electoral.
- Fácil de operar.
- Que permita efectuar recusación del voto en los casos permitidos por ley.
- De fácil acarreo, instalación y manejo.

Proyectos de desarrollo tecnológico que la CEE vislumbra concluir en el futuro. Dentro de los proyectos indispensables que la Comisión debe comenzar a implantar lo más pronto posible están los siguientes:

- Fotografía electrónica
- Sistema de Imágenes
- Actualización tecnológica de las JIP
- Red Digital de la CEE
- Re ingeniería del Sistema de Registro Electoral
- Estandarización de direcciones físicas y geocodificación
- Microfilmación de los documentos de la CEE
- Sistema de Auditoría
- Sistema de Endosos
- Recomendaciones para fortalecer los Recursos Humanos de OSIPE.

Los pasados seis años presentaron retos difíciles. La Comisión respondió a los mismos con cambios positivos e innovadores. Con los proyectos que están próximos a implantarse anticipamos el futuro prometedor y continuaremos fortaleciendo la infraestructura para que la Comisión continúe desarrollándose y sirviendo al pueblo de Puerto Rico en múltiples dimensiones.

para la aprobación o rechazo del electorado de la Reclamación de
Derechos Democráticos aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

a favor de la
Reclamación de
Derechos Democráticos

SI

Voto en contra de la
Reclamación de
Derechos Democráticos.

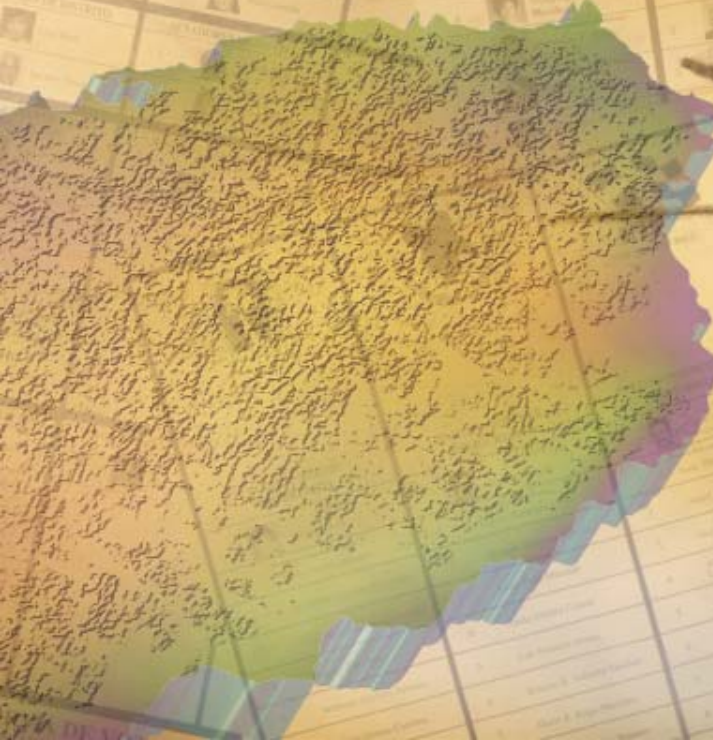
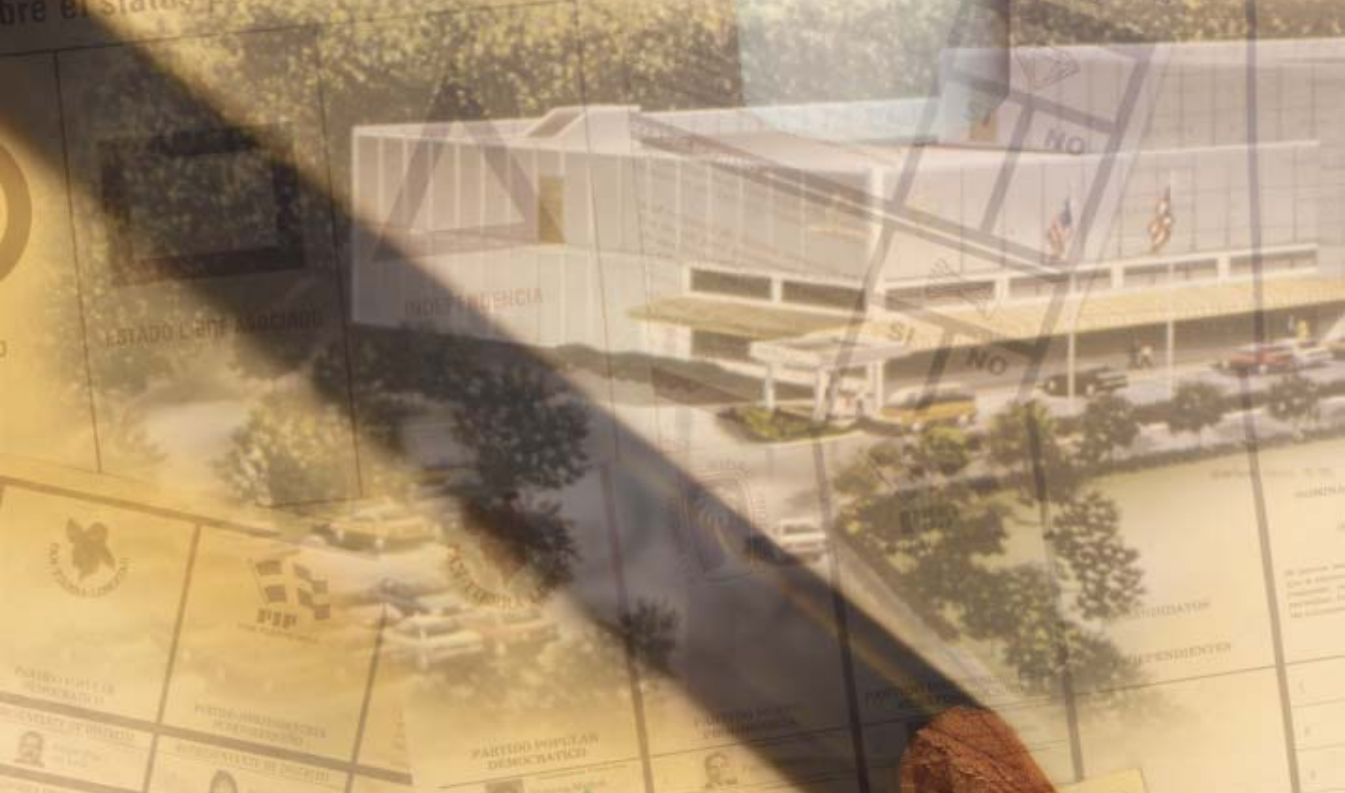
NO

**PAPELETA
MODELO**

Referendum para la ratificación o rechazo del Pueblo de
Puerto Rico de la enmienda al Párrafo Quinto de la Sección I
del Artículo II y la enmienda a la Sección 3 del Artículo V de la
Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

REFERENDUM
8 de NOVIEMBRE de 1994

bre el status político de Puerto Rico



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO